

Ingeandina®



27

AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.

**SOBRE N° 1
ORIGINAL**

Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-002-2014



CONSORCIO INTERVIAS 4G.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO,
FINANCIERO Y DE EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE**



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO 1

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 16 de junio de 2014

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Coordinación de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica.

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación del CONSORCIO INTERVÍAS 4G conformado por PEYCO COLOMBIA, INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S, y SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No.VJ-VGC-CM-002-2014, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar "la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP-007 de 2013, VJ-VEIP- LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013, los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones" Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Ingeandina®



(e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente CONSORCIO INTERVÍAS manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que a través de esta manifestación, he decidido presentar propuesta para los módulos que se relacionan a continuación:

Módulo 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-001-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN HONDA-GIRARDOT-PUERTO SALGAR", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

Módulo 3: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-005-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Módulo 4: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-006-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Módulo 5: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-007-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO

"CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Módulo 6: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-008-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Módulo 7: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-009-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Módulo 8: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-010-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS"

Módulo 9: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-011-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN CARTAGENA BARRANQUILLA", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me obligo a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:

(i) no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **(ii)** no me(nos) encuentro(amos) incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(iii)** no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; **(iv)** no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **(v)** no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO INTERVIAS 4G

INTEGRANTES:

**PEYCO COLOMBIA, INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S y
SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA**

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCIÓN: Carrera 15 No 88-64 Oficina 801 Torre Zimma

TELÉFONOS: (571) 635 3953

FAX: (571) 635 3953

CORREO ELECTRÓNICO: daniel.tovar@ingelog.com, luz.castaneda@ingelog.com
hmaldonado@peyco.es

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

CEDULA DE CIUDADANÍA: DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España

TELÉFONO CELULAR: 3208365409

IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DNI 02.259.184-D y Pasaporte

No. BF213676 de España

Representante Legal

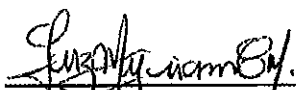
Ingeandina®



Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de junio de 2014.

INGEANDIANA CONSULTORES DE
INGENIERIA S.A.S.

PEYCO COLOMBIA



Luz Myriam Castañeda Murcia
C.C. No 52.840.374 de Bogotá
Representante Legal Suplente



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte
No. BF213676 de España
Representante Legal

SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España
Representante Legal

Ingeandina[®]



00007

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA OFERTA: HERNÁN MALDONADO SANDOVAL

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN: Calle 163 No. 20-17

TELÉFONOS: (1) 467 34 87

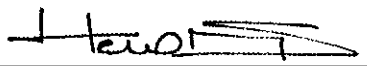
FAX: (1) 467 34 86

CORREO ELECTRÓNICO: hmaldonado@pevco.es

CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.644.163 de Bogotá

M.P. / T.P.: 25202-087426 CND

FIRMA:



[Small handwritten mark]

YO, ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL Y COLEGIO, DOY FE: Que la presente fotocopia es idéntica a la hoja de datos personales del Pasaporte de nacionalidad española, número BF213676, perteneciente a don Ignacio Martínez González, que he tenido a la vista y con el que ha sido cotejado por mí.-

En Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.-

Libro 3. Asiento 120.-



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: **España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
- 2. ha sido firmado por **D. Antonio Pérez - Coca Crespo**
has been signed by / a été signé
- 3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

- 5. en Madrid at / à
- 6. el día **27 . febrero . 2014** the / le
- 7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid** by / par

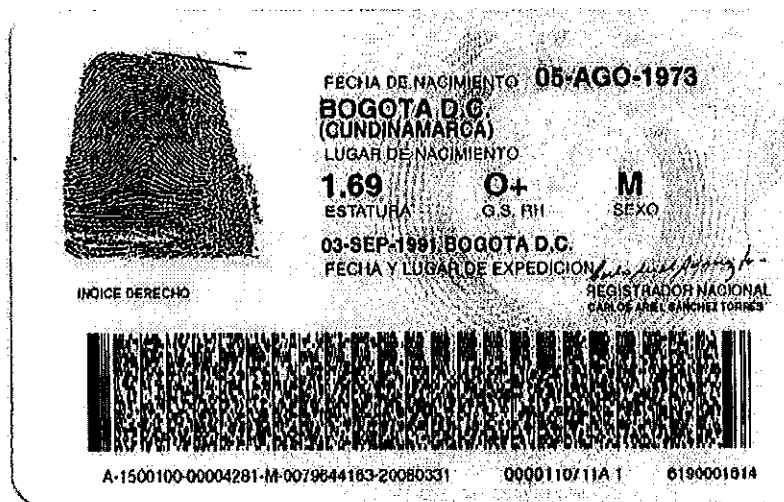
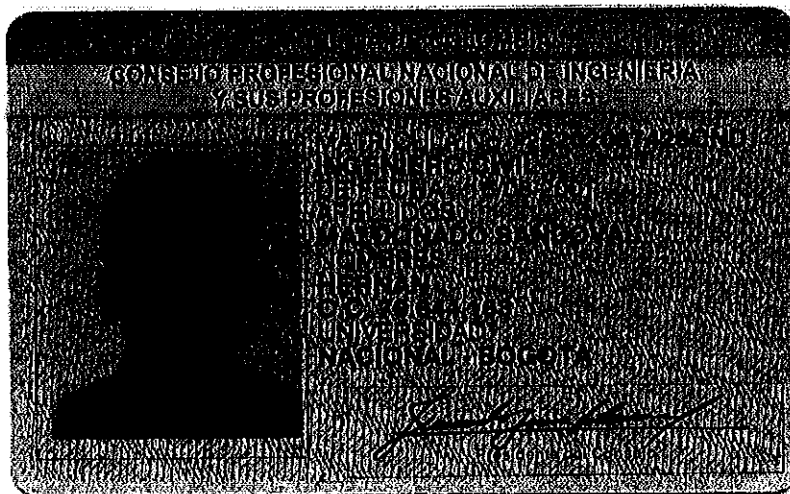
bajo el número 014602

Sello / timbre: 014602
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma: [Signature]
Signature: / Signature:

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

00010



00011

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MALDONADO SANDOVAL, FERRINANI con Cédula de Ciudadanía N° 7964-1163, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como **INGENIERO CIVIL**, con Matrícula Profesional No. 25202108/7126 (CND) desde el (los) **seis (6) día(s)** del mes de agosto del año dos mil uno (2001).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios como profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C. a los **veintisiete (27) día(s)** del mes de marzo del año dos mil once (2011).

CARLOS AMÉRICO VARAS MILLO JARAMILLA

Firma del Titular (*)

Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, el titular debe colocar la firma del titular no incluida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con una digital que garantiza su plena validez jurídica y autenticidad según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web www.copnia.gov.co diligenciendo el siguiente número de certificado: 18593967 y el código de verificación RWU7R3S83

00012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEULA DE CIUDADANIA
52.840.374

NUMERO
CASTAÑEDA MURCIA
APELLIDOS
LUZ MYRIAM
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: **09-OCT-1981**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ BENOFO LOPEZ



A-1500109-45132631-F-0052840374-20050630 0130405180N 02 167764774



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL

ACUERDO CONSORCIAL

Los suscritos, **LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.840.374 de Bogotá, debidamente autorizada y quien obra en carácter de Representante Legal Suplente de la sociedad **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.** NIT 900.595.360-4, legalmente constituida, con plenas facultades para actuar, **IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España, debidamente autorizado y quien obra en carácter de Representante Legal de la sociedad **PEYCO COLOMBIA**. NIT 900.462.129-8, legalmente constituida, con plenas facultades para actuar, y quien obra en carácter de Representante Legal de la sociedad **SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA**. NIT 900.574.087-8; legalmente constituida, con plenas facultades para actuar, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014 cuyo objeto es: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013. Para los siguientes Módulos:

Módulo 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-001-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN HONDA-GIRARDOT-PUERTO SALGAR", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

Módulo 3: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-005-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO

Ingeandina[®]



"CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Módulo 4: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-006-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Módulo 5: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-007-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Módulo 6: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-008-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Módulo 7: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-009-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Módulo 8: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-010-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS"

Módulo 9: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-011-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN CARTAGENA BARRANQUILLA", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio que aquí se conforma, es igual al plazo de duración del o los contratos a que resultase adjudicatario, las prórrogas que puedan existir, su liquidación y cinco (5) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre	Participación (%)
PEYCO COLOMBIA	51% ✓
SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA	25% ✓
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERA S.A.S	24% ✓

3. El Consorcio se denominará **CONSORCIO INTERVIAS 4G**.
4. Designamos como líder a **PEYCO COLOMBIA**, según lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, en los términos del artículo 7, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.
6. Para todos los efectos, los integrantes del consorcio designan y dan poder amplio y suficiente a **IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ** identificado con DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España, como representante principal del **CONSORCIO INTERVIAS 4G**, con facultades amplias y suficientes, sin límite por razón de la cuantía o la naturaleza del acto para presentar la Propuesta correspondiente al presente Concurso de Méritos y suscribir a nombre de todos y cada uno de los integrantes la carta de presentación, los anexos, formatos, pólizas, documentos o actos a que hubiere lugar, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, atender a todos los requerimientos, al igual que celebrar, modificar y liquidar el Contrato de Interventoría en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios y

Ingeandina®



realizar todos los actos conexos, accesorios y connaturales para tales efectos así como la de notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial. En general todos los actos y trámites que se requieran para la contratación, ejecución y liquidación. Esta autorización incluye la contratación de los seguros respectivos que se requieran para respaldar la propuesta que se presente ante la Agencia Nacional de Infraestructura, así como los que se requieran para la ejecución del contrato y la facultad de firmar ante la aseguradora que se seleccione las contragarantías que correspondan.

Las partes acordamos nombrar a **LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.840.374, como representante legal suplente 1 y a **DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.012.291, como representante legal suplente 2, sin necesidad de demostrar la ausencia del representante legal principal, quienes tendrán las mismas funciones y facultades otorgadas al representante principal.

Los aquí citados, manifestamos nuestra aceptación a los respectivos cargos y en señal de conformidad firmamos el presente documento.

Nuestros datos de contacto,

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO INTERVIAS 4G
CIUDAD: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: Carrera 15 No 88-64 Oficina 801 Torre Zimma
TELÉFONOS: (571) 635 3953
FAX: (571) 635 3953
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.tovar@ingelog.com, luz.castaneda@ingelog.com
hmaldonado@peyco.es
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA: DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España
TELÉFONO CELULAR: 3208365409

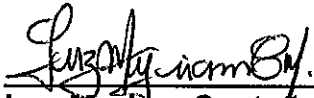
Ingeandina®



Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de junio de 2014.

INGEANDIANA CONSULTORES DE
INGENIERIA S.A.S.

PEYCO COLOMBIA



Luz Myriam Castañeda Murcia
C.C. No 52.840.374 de Bogotá
Representante Legal Suplente



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte
No. BF213676 de España
Representante Legal

SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España
Representante Legal

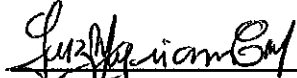
Ingeandina®



Aceptación de los cargos del **CONSORCIO INTERVIAS 4G**



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte
No. BF213676 de España
Representante Legal Principal
CONSORCIO INTERVIAS 4G



Luz Myriam Castañeda Murcia
C.C. No 52.840.374 de Bogotá
Representante Legal Suplente 1
CONSORCIO INTERVIAS 4G



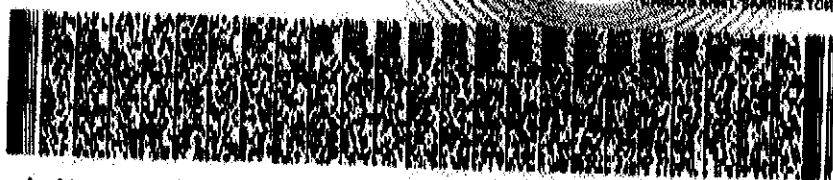
Daniel Alfredo Tovar González
C.C. No 80.012.291 de Bogotá
Representante Legal Suplente 2
CONSORCIO INTERVIAS 4G



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1980**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
 ESTATURA **O+** **M**
 O.S. MH SEXO
10-AGO-1990 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO TORRES TORRES



A:1600150-00212426-M:0080012291-20100202 0020578439A 2 1400111604



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

00021

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 15 de junio de 2014, a las 9:22:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	80.012.291
Código de Verificación	1722594472014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MARÍA PATRICIA LOZANO PEÑA

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



00022

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 57444975**

WEB

09:35:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80012291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

ANEXO 3 GARANTIA

- A. INGEANDINA.
- B. PEYCO.
- C. SEINCO.

ANEXO 3

MODELO ACUERDO DE GARANTIA OTORGADA POR EL PROPONENTE O POR EL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA O POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Se hace constar por el presente documento que **INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.**, persona jurídica, domiciliada en Chile y representada por **GASTON LOPEZ BOHNER**, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S** (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de [Proponente /miembro de la Figura Asociativa] del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-002-2014** iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al veinticuatro por ciento (24%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta del presente Acuerdo de Garantía.

CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTIA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

WWW.INGELOG.C

SANTIAGO, CHILE

Alberto Henckel 2317, Providencia
Teléfono / Fax (56 2) 2818 7000

INGELOG

BOGOTÁ, COLOMBIA

Carrera 15 N° 88 64 oficina 801
Teléfono / Fax (57 1) 635 3953

CLÁUSULA CUARTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR/CONTRATISTA.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento. El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente o de Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Presidente
Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C.
Colombia

WWW.INGELOG.C

SANTIAGO, CHILE

Alberto Henckel 2317, Providencia
Teléfono / Fax (56 2) 2818 7000

INGELOG

BOGOTÁ, COLOMBIA

Carrera 15 N° 88 64 oficina 801
Teléfono / Fax (57 1) 635 3953

Al Garante

Atn. Gastón López Bohner

Dirección: Alberto Henckel 2317 Providencia

Ciudad: Santiago

País: Chile

Al Garantizado

Atn. Luz Myriam Castañeda Murcia.

Dirección: Carrera 15 No. 88-64 Of 801. Torre Zimma

Ciudad: Bogotá.

Colombia.

CLÁUSULA NOVENA- LEY APLICABLE

El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventoría del cual es miembro el Garantizado] y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

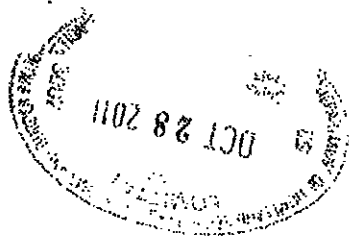
Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Chile, a los doce días del mes de Junio de dos mil catorce (2014) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.



GASTON LOPEZ BOHNER

Cedula de Identidad 6.544.891-2

00027



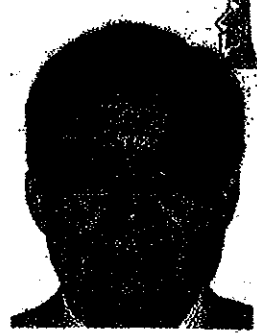
32

Es responsabilidad del titular de este pasaporte... It is the responsibility of the passport holder... REPUBLICA DE CHILE VISA

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de... 01 JUN 2012 VICTORIA GOMEZ LAGO Oficial Subrogante de Legalización

PASAPORTE PASSPORT

REPUBLICA DE CHILE



TIPO / Type: P Codigo del Pais / Country code: CHL Numero de Pasaporte / Passport Number: 6.544.891-2 APELLIDOS / Surnames: LOPEZ BOHNER NOMBRES / Given names: GASTON FERNANDO JULIO NACIONALIDAD / Nationality: CHILENA Numero de Ciudadano / Doc. No.: B1533580 FECHA DE NACIMIENTO / Date of Birth: 29 SEPT / SEP 1955 AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority: Registro Civil e Identificación SEXO / Sex: M LUGAR DE NACIMIENTO / Place of Birth: NUÑO A, SANTIAGO FECHA DE EMISIÓN / Date of Issue: 14 ABR / APR 2010 FIRMA DEL TITULAR / Holder's Signature: FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiry: 14 ABR / APR 2015

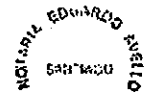
Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile del Señor

MANUDO PARRA CASTILLO Oficial de Legalizaciones -1 JUN 2012

P<CHLLOPEZ<BOHNER<<GASTON<FERNANDO<JULIO<<<<< 65448912<5CHL5509298M1504147B1533580<<<<<<<<64

NOTARIA EDUARDO AVELLO G. CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

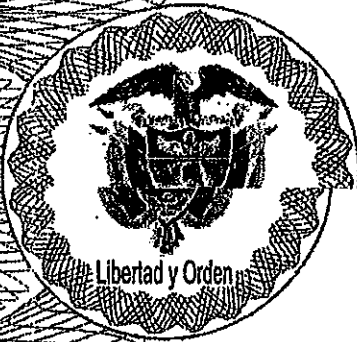
SANTIAGO -1 JUN 2012



PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 15 FONDO ROTATORIO US\$ 15 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA SANTIAGO DE CHILE -1 JUN 2012 El suscrito Consul General... que autoriza al presente documento... DE R.E. DE CHILE, y que la firma y sello son erudimento... El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

00028

0090



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 6/20/2012 10:21:51 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LMGU10215221
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: ARMANDO PARRA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

326

Número de hojas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100138526300560

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autauthenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

ANEXO 3**MODELO ACUERDO DE GARANTIA OTORGADA POR EL PROPONENTE O POR EL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA O POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

Se hace constar por el presente documento que PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, domiciliada en España y representada por IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ., quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de PEYCO COLOMBIA (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de MIEMBRO del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-002-2014** iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al [INSERTAR PARTICIPACION]. En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta del presente Acuerdo de Garantía.

CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTIA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA CUARTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN

EN EL INTERVENTOR/CONTRATISTA.

Si el Garantizado cediere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente o de Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Presidente
Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C.
Colombia Al Garante

Atn. IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
Dirección: Carrera 15 No 88-64 Oficina 801 Torre Zimma
Ciudad: Bogotá
País: Colombia
Al Garantizado

Atn.

IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
Colombia

CLÁUSULA NOVENA- LEY APLICABLE

El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventoría del cual es miembro el Garantizado] y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de 2014 de dos mil catorce (2014) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte
No. BF213676 de España

ANEXO 3**MODELO ACUERDO DE GARANTIA OTORGADA POR EL PROPONENTE O POR EL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA O POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

Se hace constar por el presente documento que SERVICIOS DE INGENEIRÍA Y COMERCIAL, domiciliada en España y representada por IGNACIO MARTINEZ G., quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de MIEMBRO del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-002-2014** iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al [INSERTAR PARTICIPACION]. En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta del presente Acuerdo de Garantía.

CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTIA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA CUARTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN

EN EL INTERVENTOR/CONTRATISTA.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente o de Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Presidente
Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C.
Colombia Al Garante

Atn. IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
Dirección: Carrera 15 No 88-64 Oficina 801 Torre Zimma
Ciudad: Bogotá
País: Colombia
Al Garantizado

Atn.

IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
Colombia

CLÁUSULA NOVENA- LEY APLICABLE

El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventoría del cual es miembro el Garantizado] y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de 2014 de dos mil catorce (2014) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte
No. BF213676 de España



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

**CARTA DE COMPROMISO DE PROBIDAD
FORMATO 1**

FORMATO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. [insertar]
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO INTERVIAS 4G**, conformado por: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S, PEYCO COLOMBIA y SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA, por medio de la presente en desarrollo del Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-002-2014**, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la "Interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJVE- IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 , los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones", presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos con las siguientes declaraciones:

Ingeandina®



- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- (f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- (g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
- (h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
- (j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.
- (m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- (n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo

tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

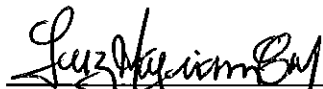
(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,



LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA

Representante Legal Suplente 1.

CONSORCIO INTERVIAS 4G

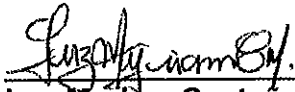
Ingeandina®



Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de junio de 2014.

INGEANDIANA CONSULTORES DE
INGENIERIA S.A.S.

PEYCO COLOMBIA



Luz Myriam Castañeda Murcia
C.C. No 52.840.374 de Bogotá
Representante Legal Suplente



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte
No. BF213676 de España
Representante Legal

SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España
Representante Legal

Ingeandina[®]





REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

- A. INGEANDINA.
- B. PEYCO.
- C. SERINCO.





01



* 1 4 0 9 7 2 7 6 2 *

00042



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 1 de 19

* * * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.

NIT: 00000900595360-4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00054150

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/06/20

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/04/30

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01708808 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S..

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01708808 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	

LOPEZ BOHNER GASTON FERNANDO JULIO
SUPLENTE

P.P. 00000065448912

CASTAÑEDA MURCIA LUZ MYRIAM

C.C. 00000052840374

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SUPLENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ, APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE TEMPORALMENTE LE DELEGUE O ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES FACULTADES LAS QUE EJERCERÁ INDIVIDUALMENTE, ANTEPONIENDO EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD A SU FIRMA. 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, CON FACULTAD PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO RADICADO EN BIENES SOCIALES, INMUEBLES Y MUEBLES. 2) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CONDUCIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES, TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 4) CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, ESTIPULANDO EN ELLOS LAS CLÁUSULAS DE SU ESENCIA, NATURALEZA O MERAMENTE ACCIDENTALES, PUDIENDO MODIFICARLOS Y AL EFECTO, FIRMAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SEAN PERTINENTE, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. 5,) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 6) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL 7) DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN. 8) CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO, ARRENDAMIENTO COMERCIALES, SUBARRIENDO, TRANSPORTE, DE SERVICIO, DE FLETAMENTO, DE SEGURO, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE SUS PÓLIZAS, DE DEPÓSITO, DE MANDATO, CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS, FIJAR PRECIOS Y CONDICIONES, CONVENIR AUMENTOS O DISMINUCIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA SOCIEDAD CON PROVEEDORES Y ASESORES, OTORGAR PAZ Y SALVOS CON RESPECTO DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS PARA LA SOCIEDAD POR PROVEEDORES Y ASESORES, Y PRESENTAR ESTADOS DE PAGOS. 9) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD PARA PRESENTAR Y FIRMAR OFERTAS Y/O PROPUESTAS EN TODO TIPO DE PROCESOS, CONCURSOS, LICITACIONES Y SIMILARES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, SEAN A SU VEZ CONVOCADAS POR MINISTERIOS, SERVICIOS, EMPRESAS, MUNICIPIOS U OTRAS ENTIDADES DE LA NACIÓN, ASÍ COMO EMPRESAS, INSTITUCIONES Y TODO TIPO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO, PUDIENDO ADEMÁS REALIZAR RESPECTO DE ELLAS, TODA CLASE DE PRESENTACIONES PREVIAS Y COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO COMPARECER PERSONALMENTE A LAS APERTURAS DE LOS SOBRES Y OFERTAS Y FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES QUE LES MEREZCAN, TANTO EN FORMA VERBAL COMO ESCRITA. ESTA FACULTAD COMPRENDE, SIN LIMITE DE CUANTÍA O LA NATURALEZA DEL ACTA, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SE REQUIEREN PARA ASEGURAR LA ADECUADA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN PROCESOS DE SELECCIÓN, DENTRO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, APLICABLES POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, MIXTAS Y ORGANISMOS MULTILATERALES, PUDIENDO A TALES EFECTOS, CONSTITUIR CONSORCIOS Y/O, UNIONES TEMPORALES Y/O PROMESAS DE SOCIEDAD; NOMBRAR REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE DE LAS MENCIONADAS ASOCIACIONES; OTORGAR PODERES, SUSCRIBIR CARTA DE PRESENTACIÓN, ANEXOS, FORMATOS, SUSCRIBIR LA OFERTA ECONÓMICA, ANEXOS, FORMATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN, SEGÚN LAS EXIGENCIAS DEFINIDAS POR LA ENTIDADES CONTRATANTES, ASÍ COMO CONTRATAR GARANTÍAS BANCARIAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA, ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y DEPÓSITO DE DINERO EN GARANTÍA, U OTRO MECANISMO



01

* 1 4 0 9 7 2 7 6 3 *

00043



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 2 de 19

* * * * *

ESTABLECIDO POR LEY PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS Y/U OBLIGACIONES PROPIAS, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO EXIJAN LAS BASES O PLIEGOS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y ÚNICAMENTE EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR ELLOS Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE PARTICIPE. ASÍ MISMO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR Y EJECUTAR LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, TAMBIÉN LIQUIDARLO Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y TRAMITES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONTRATACIÓN. 10) COMPRAR, DAR ÓRDENES DE COMPRA Y EN GENERAL, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CORPORALES, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE COL \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS), ESTÁ FACULTAD NO APLICA A LAS OPERACIONES, NEGOCIOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES DESCRITOS EN EL NUMERAL 9 DE ESTE PARÁGRAFO. 11) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE DEPÓSITO O DE AHORRO Y ADMINISTRAR AQUELLAS DE QUE LA SOCIEDAD SEA TITULAR, CONFORME A LAS REGLAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN ASÍ COMO A AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL FRENTE A LA INSTITUCIÓN BANCARIA RESPECTIVA, PUDIENDO AL EFECTO RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES Y CHEQUES SUELTOS, SOLICITAR, APROBAR O IMPUGNAR LOS SALDOS DE DICHAS CUENTAS CORRIENTES, DAR ÓRDENES DE NO PAGO, DEPOSITAR, HACER PROTESTAR, REVALIDAR, CANCELAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES; PODRÁ ASIMISMO REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN EXCEDER DEL TOPE DE COL \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS), GIRAR Y SOBREGIRAR EN ELLAS, EXTENDIENDO CHEQUES Y/O DANDO ÓRDENES DE PAGO POR CUALQUIER MEDIO. ENCOMENDAR COMISIONES DE CONFIANZA Y DAR INSTRUCCIONES A BANCOS PARTICULARES O ESTATALES O INSTITUCIONES FINANCIERAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. HACER Y RETIRAR DEPÓSITOS DE DINERO, ESPECIES O VALORES A LA VISTA O A PLAZO, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y PONER TÉRMINO A SU ARRENDAMIENTO; EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO LA APERTURA DE CARTAS DE CRÉDITO Y ACREDITIVOS. 12) CONTRATAR LÍNEAS DE CRÉDITO O DE SOBREGIRO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CON O SIN INTERÉS, CON INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, SIEMPRE Y CUANDO ELLAS ESTÉN ASOCIADAS A LA CUENTA CORRIENTE QUE SE ABRA A LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DEL PRESENTE PARÁGRAFO, PUDIENDO AL EFECTO SUSCRIBIR, FIRMAR Y ACEPTAR LOS PAGARÉS Y TODO INSTRUMENTO PÚBLICO, PRIVADO O MERCANTIL QUE FUERE PERTINENTE PARA PERFECCIONAR DICHAS OPERACIONES DE CRÉDITO ASOCIADAS A LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA. 13) COBRAR Y PERCIBIR TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER MOTIVO O TÍTULO POR CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA, INCLUIDA CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL Y LA NACIÓN, SEA EN DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES O VALORES; FIRMAR RECIBOS, PAZ Y SALVOS Y CANCELACIONES Y RETIRAR DOCUMENTOS, CHEQUES Y OTROS VALORES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD; EXIGIR, ENTREGAR O RECIBIR RENDICIONES

DE CUENTAS. 14) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y ORGANISMOS DE DERECHO PÚBLICO, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES Y PETICIONES ANTE ELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS, MODIFICARLAS Y ACEPTAR SUS RESOLUCIONES. PODRÁN ASIMISMO OTORGAR MANDATOS ESPECIALES RESPECTOS DE ESTAS ENTIDADES. 15) REGISTRAR Y RENOVAR LA INSCRIPCIÓN DE MARCAS COMERCIALES Y PATENTES INDUSTRIALES Y DE INVENCIÓN, Oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes. 16) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DE NOMBRAR ABOGADOS, MANDATARIOS JUDICIALES. 17) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES GREMIALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE AGRUPACIONES, QUE REÚNAN A EMPRESAS CUYO GIRO, ORIGEN O POLÍTICAS SEAN COINCIDENTES CON LAS DE LA SOCIEDAD, INCORPORARSE A LAS YA EXISTENTES Y ACTUAR ANTE ELLAS CON LAS MÁS AMPLIAS ATRIBUCIONES. 18) OTORGAR MANDATOS ESPECIALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 15 88 64 OF 801
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 6353953
TELEFONO 2: 8059112
CORREO ELECTRONICO: LUZ.CASTANEDA@INGELOG.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 15 88 64 OF 801
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 6353953
CORREO ELECTRONICO: LUZ.CASTANEDA@INGELOG.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$1.439.141,00
ACTIVO TOTAL: \$71.190.381,00



01

* 1 4 0 9 7 2 7 6 4 *

00044



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 3 de 19

* * * * *

PASIVO CORRIENTE:	\$36.865.545,00
PASIVO TOTAL:	\$36.865.545,00
PATRIMONIO:	\$34.324.836,00 ✓
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$0,00 ✓
GASTOS DE INTERESES:	\$0,00 ✓

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	0,03 ✓
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,52 ✓
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO ✓

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,00 ✓
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,00 ✓

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

IMPRESION EN COLOR POR ENCARGO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	12	16	00	Servicios de derecho comercial
80	12	17	00	Servicios de responsabilidad civil
80	13	18	00	Servicios de administración inmobiliaria
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	12	15	00	Análisis económico
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
84	11	16	00	Servicios de auditoría
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	15	16	00	Finanzas públicas
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias



01



* 1 4 0 9 7 2 7 6 5 *

00045



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 4 de 19

* * * * *

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORE DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$34.193,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00	93	15	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. - CONSORCIO CONSULTOR ZAÑARTU - INGELOG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$19.740,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00

77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00	93	15	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. - CONSORCIO CONSULTOR PIDDO- MINNMETAL- INGELOG
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$56.649,40
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00	93	15	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. - CONSORCIO CONSULTOR ZAÑARTU - INGELOG
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$20.435,40
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00



01

* 1 4 0 9 7 2 7 6 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00046

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 5 de 19

* * * * *

77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00	93	15	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.756,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00	93	15	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.348,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	14	15	00	93	15	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$15.892,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	12	14	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$12.411,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	12	14	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00



01

* 1 4 0 9 7 2 7 6 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00047

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 6 de 19

* * * * *

81	14	15	00	84	11	16	00	93	14	15	00
93	15	16	00	95	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.847,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	12	14	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	15	16	00	95	12	17	00
95	12	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$7.058,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	12	14	00	77	10	18	00

80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	84 11 16 00
93 15 16 00	95 12 15 00	95 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$395,35
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 11 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 14 15 00	84 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.041,39
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 12 14 00	77 10 18 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
84 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. - CONSORCIO INGELOG - RFA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$8.507,96
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72	14	10	00	72	14	11	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	93	15	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.855,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	13	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.692,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	13	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.



01

* 1 4 0 9 7 2 7 6 9 *

00049



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 8 de 19

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.606,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	13	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.324,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	13	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	12	15	00	81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$977,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.289,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.872,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	12	16	00	80	12	17	00
80	13	18	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. - CONSORCIO CONSULTOR DE INGENIERIA INGELOG - G.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.222,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%



01

* 1 4 0 9 7 2 7 7 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00050

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 9 de 19

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRRECIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$416,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.017,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00

81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.254,87
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.656,07
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.188,68
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01

* 1 4 0 9 7 2 7 7 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00051

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 10 de 19

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.285,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.757,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	84	11	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.521,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.097,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	84	11	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE



01

* 1 4 0 9 7 2 7 7 2 *

00052



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 11 de 19

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.787,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
84	11	16	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.854,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.028,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.971,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.668,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
84	11	16	00	95	11	16	00	95	12	16	00



01

* 1 4 0 9 7 2 7 7 3 *

00053



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 12 de 19

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.128,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.494,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

CÓDIGO DE BARRAS: 9588 - COTIEM 00053



01

* 1 4 0 9 7 2 7 7 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00054

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 13 de 19

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.760,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.460,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.922,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.121,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:



01

* 1 4 0 9 7 2 7 7 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00055

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 14 de 19

* * * * *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.864,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.552,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.112,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.980,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.377,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00



01

* 1 4 0 9 7 2 7 7 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00056

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014

HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 15 de 19

* * * * *

81	14	15	00
95	12	16	00

84	11	16	00
----	----	----	----

95	11	16	00
----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.136,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00
95	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	15	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
81	10	22	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$414,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00
80	10	16	00
81	14	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00
81	10	15	00
84	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00
81	10	22	00
95	11	16	00

=====

| 95 | 12 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.359,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.644,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	14	15	00	84	11	16	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.660,71



01

* 1 4 0 9 7 2 7 7 7 *

00057



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 16 de 19

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.921,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CODELCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$16.674,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.012,74
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.638,12
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.494,28
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00



00059

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 18 de 19

* * * * *

80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.574,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.869,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.557,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.665,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE VIALIDAD MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE CHILE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$597,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00



01

* 1 4 0 9 7 2 7 8 0 *

00060



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JUNIO DE 2014 HORA 10:58:04

R042097571

PAGINA: 19 de 19

* * * * *

81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS SA

IDENTIFICACION: 00000096619100

DOMICILIO: CHILE

CONTROLADA:

NOMBRE: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS

IDENTIFICACION: 00000900595360

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME***** CERTIFICA:

QUE EL DIA 20 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00444758 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

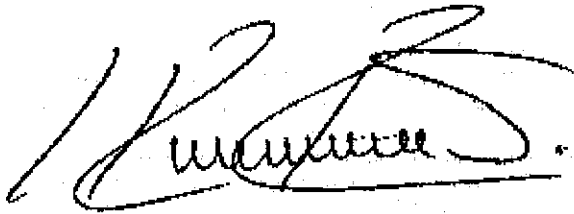
QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480176 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION

(ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 37,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...' followed by a flourish.



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

- A. INGEANDINA.
- B. PEYCO.**
- C. SERINCO.





01

* 1 4 2 4 8 9 0 7 6 *

00062



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2014 HORA 09:18:18

R041957025 PAGINA: 1 de 10

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 6.1.3.2 Y 6.1.3.5 DEL DECRETO 734 DE 2012, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES,

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA

NIT: 900462129-8

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00050758

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/12/30

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/12/27

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1986/07/07

CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA

NUMERO DEL DOCUMENTO: 2259

FECHA DEL DOCUMENTO: 1986/07/07

EXPEDIDO POR: notario jose madrilejos sarasola

DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: PEYCO COLOMBIA

N.I.T. : 000009004621298

FACULTADES:

ASÍ MISMO LOS APODERADOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES Y AUTORIDAD PARA CONSTITUIR O LEGALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y REPRESENTAR A TAL SUCURSAL EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ANTE TODAS LA AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, O ANTE TERCEROS, EN TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONTROVERSIAS LEGALES, RECLAMOS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, TRANSAR DEMANDAS, ETC., SEGÚN SERA NECESARIO, DE MANERA QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDA INTERPRETARSE QUE CARECEN DE TALES PODERES. IGUALMENTE, EL REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA O ALGUNO DE SUS SUPLENTES EN AUSENCIA DEL PRINCIPAL, PODRÁ DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES SEGÚN SEA NECESARIO, CON TODO, DICHS APODERADOS NECESITARÁN LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN EL PODER OTORGADO POR DON JOSÉ ANTONIO IPARRAGUIRRE GARCÍA, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PEYCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, SA., A FAVOR DE DON IGNACIO MARTINEZ GONZÁLEZ, ANTE NOTARIO DE MADRID, DON RAFAEL MONJÓ CARRÍO, CON FECHA 25 DE MARZO DE 2011, AL NÚMERO 613 DE SU ORDEN DE PROTOCOLO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL VILLAMANIN 52 BIS MADRID ESPAÑA
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAIS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
EMAIL: imartinez@grupo-peyco.com
TELEFONO FIJO: 913573551

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES
CL 90 NO. 18 35 OF 202
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
EMAIL: hmaldonado@peyco.es
TELEFONO FIJO: 4673487

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES

QUE DEL SISTEMA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) EL PROPONENTE REPORTO:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA 4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ACTIVIDAD

LA(S) ACTIVIDAD(ES) DEL PROPONENTE ES (SON):



00064

01

* 1 4 2 4 8 9 0 7 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2014 HORA 09:18:18

R041957025

PAGINA: 2 de 10

CONSULTOR

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

EXPERIENCIA PROBABLE

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO CONSULTOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 26,80082

TOTAL AÑOS ADICIONADOS: 0

TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE COMO CONSULTOR: 26,80082

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

EXPERIENCIA ACREDITADA

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA ACREDITADA EL PROPONENTE REPORTO LOS SIGUIENTES CONTRATOS EJECUTADOS:

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE NAVARRA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 8,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 2.347,

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL DESDOBLAMIENTO DE LA N-232: TRAMO 1: (LÍMITE DE PROVINCIA-INICIO DE LA VARIANTE DE TUDELA) Y TRAMO 2: (FINAL VARIANTE DE TUDELA-LÍMITE DE PROVINCIA).

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURAS CAT

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 16,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 2.513,55

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

IMPRESION EN LOTE ACCESO

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO: "MEJORA GENERAL. ACONDICIONAMIENTO, ENSANCHE Y MEJORA DEL TRAZADO. CARRETERA C-28 DEL PK 56+840 (FINAL VARIANTE DE AVETS)

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE NAVARRA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 19,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 1.837,33

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE MENDAVIA, EN LA NA-134, "EJE DEL EBRO", PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LODOSA, EN LA NA-134 "EJE DEL EBRO"

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 33,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 8.639,12

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-110 (SORIA A PLASENCIA) TRAMO: PLASENCIA-NAVACONCEJO. PROVINCIA: CÁCERES

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 50,00%

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 34,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 4.587,41

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

CONTROL Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: CARRETERA N-432 DE BADAJOZ A GRANADA. TRAMO: VARIANTE DE LA ALBUERA

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 50,00%

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE NAVARRA

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 31,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL



00066

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2014

HORA 09:18:18

R041957025

PAGINA: 3 de 10

CONTRATO: 3.748,02

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS EN EL CONTROL TOPOGRÁFICO, CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS OBRAS DEL EJE DE BELATE N-121-A

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 47,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMLLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 17.154,64

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: "LÍNEA VALENCIA - TARRAGONA. TRAMO: LAS PALMAS - OROPESA. VÍA Y ELECTRIFICACIÓN, INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y COMUNICACION

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 50,00%

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 39,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMLLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 14.542,24

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA "EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD. VARIANTE DE ORDES (A CORUÑA)

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 50,00%

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 42,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMLLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 7.730,82

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA: LÍNEA BARCELONA-PUIGCERDÁ. RENOVACIÓN DE VÍA Y TRATAMIENTO DE LA PLATAFORMA.

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 50,00%

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIÉTÉ D'INVESTISSEMENT HÔTELIÈRE

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 7,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMLLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 12.594,77

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE VIA L/SAGUNTO-TERUEL-ZARAGOZA. TRAMO CAMINREAL-FERRERUELA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2012/12/31

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO:	\$140.180.663,00
RESERVAS CONSTITUIDAS:	\$6.157.071.824,00
UTILIDADES RETENIDAS:	(\$4.839.961,00)
UTILIDADES DEL EJERCICIO:	\$209.853.785,00
ACTIVO CORRIENTE:	\$6.824.493.861,00
PASIVO CORRIENTE:	\$2.609.881.913,00
ACTIVO TOTAL:	\$9.115.372.221,00
PASIVO TOTAL:	\$2.613.105.910,00
EBITDA DEL ULTIMO AÑO:	418.624.212,00
EBITDA DEL AÑO ANTERIOR:	515.929.490,00

COMO CONSULTOR

CAPITAL REAL:	\$6.502.266.311,00
LIQUIDEZ:	2,61
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	28,67%
CAPITAL DE TRABAJO:	\$4.214.611.948,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	0,81

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

CAPACIDAD DE ORGANIZACION



00068

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2014

HORA 09:18:18

R041957025

PAGINA: 4 de 10

ORGANIZACION TECNICA

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTES INFORMACION DE ORGANIZACION TECNICA:

COMO CONSULTOR

TIPO PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33
ADMINISTRATIVO	4
TECNOLOGO	14
OPERATIVO	3

TOTAL ORGANIZACION TECNICA 55

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME**** CERTIFICA:

QUE EL DIA 30 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00388929 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 30 DEL MES DICIEMBRE DE AÑO 2011.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00402286 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 15 DEL MES MAYO DE AÑO 2012.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00426466 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 27 DEL MES DICIEMBRE DE AÑO 2012.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00438754 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 03 DEL MES MAYO DE AÑO 2013.

CERTIFICA:



LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

RENOVACION

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1986/07/07

CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA

NUMERO DEL DOCUMENTO: 2259

FECHA DEL DOCUMENTO: 1986/07/07

EXPEDIDO POR: notario jose madrilejos sarasola

DURACION: INDEFINIDA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: PEYCO COLOMBIA

N.I.T. : 000009004621298

FACULTADES Y LIMITACIONES:

ASI MISMO LOS APODERADOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES Y AUTORIDAD PARA CONSTITUIR O LEGALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y REPRESENTAR A TAL SUCURSAL EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ANTE TODAS LA AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, O ANTE TERCEROS, EN TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONTROVERSIAS LEGALES, RECLAMOS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, TRANSAR DEMANDAS, ETC., SEGÚN SEA NECESARIO, DE MANERA QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDA INTERPRETARSE QUE CARECEN DE TALES PODERES. IGUALMENTE, EL REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA O ALGUNO DE SUS SUPLENTE EN AUSENCIA DEL PRINCIPAL, PODRÁ DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES SEGÚN SEA NECESARIO, CON TODO, DICHS APODERADOS NECESITARÁN LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN EL PODER OTORGADO POR DON JOSÉ ANTONIO IPARRAGUIRRE GARCÍA, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PEYCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, SA., A FAVOR DE DON IGNACIO MARTINEZ GONZÁLEZ, ANTE EL NOTARIO DE MADRID, DON RAFAEL MONJÓ CARRIÓ, CON FECHA 25 DE MARZO DE 2011, AL NÚMERO 613 DE SU ORDEN DE PROTOCOLO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



00070

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2014 HORA 09:18:18

R041957025

PAGINA: 5 de 10

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$8.367.841.373,06

ACTIVO TOTAL: \$11.421.020.294,37

PASIVO CORRIENTE: \$3.665.173.592,66

PASIVO TOTAL: \$3.665.173.592,66

PATRIMONIO: \$7.755.846.701,71

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$501.603.932,03

GASTOS DE INTERESES: \$61.549.997,39

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,28

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,32

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 8,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,06

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

BO 9691

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	16	17	00	Ecosistemas
70	17	15	00	Desarrollo
71	12	12	00	Servicios de extracción de muestras
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo
71	12	15	00	Servicios de medida de perforación
71	12	20	00	Servicios de perforación de pozo
71	12	30	00	Servicios integrados
71	15	12	00	Servicios de modelo económico y de riesgo del campo petrolífero
71	15	14	00	Servicios de ingeniería del pozo
71	16	16	00	Otros servicios de soporte para campos petroleros
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas



00072

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2014

HORA 09:18:18

R041957025

PAGINA: 6 de 10

72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental

77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	15	00	Contaminación de petróleo
77	13	16	00	Contaminación auditiva
77	13	17	00	Contaminación de sustancias tóxicas
78	11	19	00	Transporte espacial
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
80	14	15	00	Investigación de mercados
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	21	00	Ingeniería de océanos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	23	00	Ingeniería aeronáutica
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	25	00	Servicios de permisos
81	10	26	00	Servicios de muestreo



00074

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

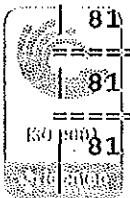
23 DE MAYO DE 2014

HORA 09:18:18

R041957025

PAGINA: 7 de 10

81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	21	00	Servicios de internet
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	11	24	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81	11	25	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81	12	15	00	Análisis económico
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	17	00	Planeación y control de producción
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	14	19	00	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
81	15	15	00	Meteorología
81	15	16	00	Cartografía



81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
81	15	19	00	Geofísica
81	16	15	00	Servicios de administración de acceso
81	16	16	00	Servicios de correo electrónico y mensajería
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones
81	16	18	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no científica
86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
93	12	16	00	Relaciones internacionales y cooperación
93	13	15	00	Programas de refugiados
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	13	17	00	Programas de salud
93	13	18	00	Preparación y alivio de desastres
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	18	00	Empleo
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional



00076

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2014 HORA 09:18:18

R041957025 PAGINA: 8 de 10

| 93 | 15 | 15 | 00 | Administración pública

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE NAVARRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.371,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURAS CAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.513,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE NAVARRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.837,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE PLASENCIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.330,31
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE LA ALBUERA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.587,41
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE NAVARRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.748,02
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR:



00078

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2014 HORA 09:18:18

R041957025

PAGINA: 9 de 10

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE BENICASSIM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.154,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE PEYCO S.A - SERINCO S.A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.542,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE RIPOLL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.730,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADIF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.975,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00482460 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2120885

FECHA INICIO: 2012/06/06

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 697.078.243,00

CLASIFICACION CONTRATO

21005 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00408344

CONTRATOS EJECUTADOS



00080

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2014 HORA 09:18:18

R041957025 PAGINA: 10 de 10

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2121852

FECHA INICIO: 2012/08/23

FECHA TERMINACION: 2012/10/23

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS):

CLASIFICACION CONTRATO

21005 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00446015

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 37,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

- A. INGEANDINA.
- B. PEYCO.
- C. **SERINCO.**





00083

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE JUNIO DE 2014 HORA 13:10:27

R042147444

PAGINA: 1 de 6

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES SA
NIT: 00000900574087-8

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00053253

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/12/27

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/21

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1987/04/28

CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA

NUMERO DEL DOCUMENTO: 1276

FECHA DEL DOCUMENTO: 1987/04/28

EXPEDIDO POR: JOSE MADRILEJOS SARASOLA

DURACION: INDEFINIDA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

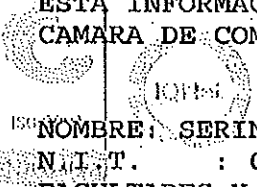
REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA

NIT: 000009005740878

FACULTADES Y LIMITACIONES:

ASÍ MISMO, LOS APODERADOS MENCIONADOS TENDRÁN LAS FUNCIONES Y AUTORIDAD PARA CONSTITUIR O LEGALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y REPRESENTAR A TAL SUCURSAL EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA



REPÚBLICA DE COLOMBIA, O ANTE TERCEROS, EN TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONTROVERSIAS LEGALES, RECLAMOS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, TRANSAR DEMANDAS. ETC, SEGÚN SEA NECESARIO, DE MANERA QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDA INTERPRETARSE QUE CARECEN DE TALES PODERES, IGUALMENTE, EL REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA O ALGUNO DE SUS SUPLENTE EN AUSENCIA DEL PRINCIPAL, PODRÁ DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES SEGÚN SEA NECESARIO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL VILLAMANIN 52 BIS MADRID ESPAÑA
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAIS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
TELEFONO 1: 913573551
CORREO ELECTRONICO: hmaldonado@peyco.es

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 163 NO. 20-17
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TOBERIN
TELEFONO 1: 4673487
TELEFONO 2: 3208365409
CELULAR: 3208365409
CORREO ELECTRONICO: hmaldonado@peyco.es

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2013/12/31 ✓
ACTIVO CORRIENTE:	\$2.960.309.872,82
ACTIVO TOTAL:	\$4.206.969.283,14
PASIVO CORRIENTE:	\$681.062.349,42
PASIVO TOTAL:	\$688.365.452,22
PATRIMONIO:	\$3.518.603.830,92 ✓
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$19.180.238,78
GASTOS DE INTERESES:	\$6.808.947,57

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 4,34 ✓



01



00085



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE JUNIO DE 2014 HORA 13:10:27

R042147444

PAGINA: 2 de 6

* * * * *

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,16 ✓
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 2,81 ✓

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00 ✓
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00 ✓

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	16	17	00	Ecosistemas
70	17	15	00	Desarrollo
71	12	12	00	Servicios de extracción de muestras
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo

71	12	15	00	Servicios de medida de perforación
71	12	20	00	Servicios de perforación de pozo
71	12	30	00	Servicios integrados
71	15	12	00	Servicios de modelo económico y de riesgo del campo petrolífero
71	15	14	00	Servicios de ingeniería del pozo
71	16	16	00	Otros servicios de soporte para campos petroleros
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas



00087

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE JUNIO DE 2014 HORA 13:10:27

R042147444

PAGINA: 3 de 6

72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	15	00	Contaminación de petróleo
77	13	16	00	Contaminación auditiva
77	13	17	00	Contaminación de sustancias tóxicas
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos

ISO 9001

80	10	17	00	Gerencia industrial
80	14	15	00	Investigación de mercados
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	21	00	Ingeniería de océanos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	23	00	Ingeniería aeronáutica
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	25	00	Servicios de permisos
81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	19	00	Sistemas de recuperación de información
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	21	00	Servicios de internet
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	11	24	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81	11	25	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de li



01



* 1 4 3 3 6 8 5 3 9 *

00089



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

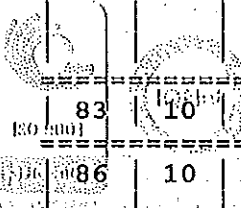
SEDE CEDRITOS

11 DE JUNIO DE 2014 HORA 13:10:27

R042147444

PAGINA: 4 de 6

				cencias de software de computador
81	12	15	00	Análisis económico
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	17	00	Planeación y control de producción
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	14	19	00	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
81	15	15	00	Meteorología
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
81	15	19	00	Geofísica
81	16	15	00	Servicios de administración de acceso
81	16	16	00	Servicios de correo electrónico y mensajería
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones
81	16	18	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no científica



BOGOTA - LOTE 500000

86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
93	12	16	00	Relaciones internacionales y cooperación
93	13	15	00	Programas de refugiados
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	13	17	00	Programas de salud
93	13	18	00	Preparación y alivio de desastres
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	18	00	Empleo
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
93	15	15	00	Administración pública

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE EXTRAMDURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$412,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO



00091

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE JUNIO DE 2014 HORA 13:10:27

R042147444

PAGINA: 5 de 6

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$387,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE BENICASSIM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$17.154,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE PEYCO S.A - SERINCO S.A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$14.542,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE SERINCO - PEYCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADIF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.853,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE LOS PRADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.051,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE PLASENCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$8.639,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE LA ALBUERA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.587,42



01

* 1 4 3 3 6 8 5 4 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE JUNIO DE 2014 HORA 13:10:27

R042147444

PAGINA: 6 de 6

* * * * *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE AGUILAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.127,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.547,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 77 | 10 | 15 | 00 |
=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 77 | 10 | 16 | 00 |
=====

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 77 | 10 | 17 | 00 |
=====

ISO 9001

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00426365 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00441404 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00483873 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 37,000
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL

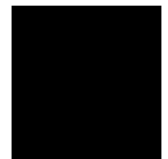
Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL

- A. INGEANDINA.
- B. PEYCO.
- C. SERINCO.





01

00097



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

19 DE MAYO DE 2014 HORA 12:26:20

R041901835 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.
N.I.T. : 900595360-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297466 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$71,190,381

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 88 64 OF 801

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LUZ.CASTANEDA@INGELOG.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 15 88 64 OF 801

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : LUZ.CASTANEDA@INGELOG.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01708808 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
01	2014/02/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/04/25	01829295

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: A) PRESTAR TODA CLASE DE ASESORÍAS, SERVICIOS PROFESIONALES, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA, HIDROCARBUROS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES, SISTEMAS, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN B) EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE TODO Y CUALQUIER SERVICIO RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA INGENIERÍA DE PROYECTOS, SEAN ESTOS CIVILES, INDUSTRIALES O MINEROS, Y SEAN ELLOS DESTINADOS A SU COMERCIALIZACIÓN DENTRO DEL PAÍS, O A LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS FUERA DEL PAÍS, O PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS PROPIAS OBRAS; C) REALIZAR TODO TIPO DE DISEÑO, ESTUDIOS YA SEA DE MERCADO, DE TRANSPORTES PROYECTOS,

INSPECCIONES, INTERVENTORÍAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS ÁREAS ANTES INDICADAS. D) PRESENTAR, PREPARAR, DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN LICITACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MODALIDAD Y/O CONTRATO CON ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES Y PRIVADAS. E) PODRÁ CONSTITUIR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, SOCIEDADES ASÍ COMO CELEBRAR PROMESAS DE SOCIEDAD, CUALQUIER OTRA FIGURA DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA, ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO ESTATAL Y/O PRIVADO. F) EL DISEÑO, PLANEACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN; G) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL SIN RESTRICCIÓN DE VALOR. IGUALMENTE EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SOCIEDADES, SOCIEDADES, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. 2) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS, IMPORTARLOS O EXPORTARLOS, OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, MARCAS, FRANQUICIAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. 3) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES. 4) PARTICIPAR EN OPERACIONES DE CRÉDITO COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERESES, SIN QUE ELLO LLEGUE A CONFIGURAR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. 5) CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD. 7) IMPORTAR, EXPORTAR, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO REPRESENTAR, AGENCIAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL. 8) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$150,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$150,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$150,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O



* 1 4 3 2 9 2 1 8 9 *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

00098



SEDE NORTE

19 DE MAYO DE 2014 HORA 12:26:20

R041901835

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01708808 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMERADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL LOPEZ BOHNER GASTON FERNANDO JULIO	P.P. 000000065448912
SUPLENTE CASTAÑEDA MURCIA LUZ MYRIAM	C.C. 000000052840374

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SUPLENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ, APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE TEMPORALMENTE LE DELEGUE O ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES FACULTADES LAS QUE EJERCERÁ INDIVIDUALMENTE, ANTEPONIENDO EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD A SU FIRMA. 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, CON FACULTAD PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO RADICADO EN BIENES SOCIALES, INMUEBLES Y MUEBLES. 2) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CONDUCIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES, TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 4) CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, ESTIPULANDO EN ELLOS LAS CLÁUSULAS DE SU ESENCIA, NATURALEZA O MERAMENTE ACCIDENTALES, PUDIENDO MODIFICARLOS Y AL EFECTO, FIRMAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SEAN PERTINENTE, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. 5,) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 6) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL 7) DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN. 8) CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO, ARRENDAMIENTO COMERCIALES, SUBARRIENDO, TRANSPORTE, DE SERVICIO, DE FLETAMENTO, DE SEGURO, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE SUS PÓLIZAS, DE DEPÓSITO, DE MANDATO, CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS, FIJAR PRECIOS Y CONDICIONES, CONVENIR AUMENTOS O DISMINUCIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA SOCIEDAD CON PROVEEDORES Y ASESORES, OTORGAR PAZ Y SALVOS CON RESPECTO DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS PARA LA SOCIEDAD POR PROVEEDORES Y ASESORES, Y PRESENTAR ESTADOS DE PAGOS. 9) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD PARA PRESENTAR Y FIRMAR OFERTAS Y/O PROPUESTAS EN TODO TIPO DE PROCESOS, CONCURSOS, LICITACIONES Y SIMILARES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, SEAN A SU VEZ CONVOCADAS POR MINISTERIOS, SERVICIOS,

EMPRESAS, MUNICIPIOS U OTRAS ENTIDADES DE LA NACIÓN, ASÍ COMO EMPRESAS, INSTITUCIONES Y TODO TIPO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO, PUDIENDO ADEMÁS REALIZAR RESPECTO DE ELLAS, TODA CLASE DE PRESENTACIONES PREVIAS Y COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO COMPARECER PERSONALMENTE A LAS APERTURAS DE LOS SOBRES Y OFERTAS Y FORMULAR LAS OBSERVACIONES, Y SOLICITUDES QUE LES MEREZCAN, TANTO EN FORMA VERBAL COMO ESCRITA. ESTA FACULTAD COMPRENDE, SIN LIMITE DE CUANTÍA O LA NATURALEZA DEL ACTA, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SE REQUIEREN PARA ASEGURAR LA ADECUADA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN PROCESOS DE SELECCIÓN, DENTRO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, APLICABLES POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, MIXTAS Y ORGANISMOS MULTILATERALES, PUDIENDO A TALES EFECTOS, CONSTITUIR CONSORCIOS Y/O, UNIONES TEMPORALES Y/O PROMESAS DE SOCIEDAD; NOMBRAR REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE DE LAS MENCIONADAS ASOCIACIONES; OTORGAR PODERES, SUSCRIBIR CARTA DE PRESENTACIÓN, ANEXOS, FORMATOS, SUSCRIBIR LA OFERTA ECONÓMICA, ANEXOS, FORMATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN, SEGÚN LAS EXIGENCIAS DEFINIDAS POR LA ENTIDADES CONTRATANTES, ASÍ COMO CONTRATAR GARANTÍAS BANCARIAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA, ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y DEPÓSITO DE DINERO EN GARANTÍA, U OTRO MECANISMO ESTABLECIDO POR LEY PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS Y/O OBLIGACIONES PROPIAS, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO EXIJAN LAS BASES O PLIEGOS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y ÚNICAMENTE EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR ELLOS Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE PARTICIPE. ASÍ MISMO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR Y EJECUTAR LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, TAMBIÉN LIQUIDARLO Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y TRAMITES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONTRATACIÓN. 10) COMPRAR, DAR ÓRDENES DE COMPRA Y EN GENERAL, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CORPORALES, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE COL \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS), ESTA FACULTAD NO APLICA A LAS OPERACIONES, NEGOCIOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES DESCRITOS EN EL NUMERAL 9 DE ESTE PARÁGRAFO. 11) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE DEPÓSITO O DE AHORRO Y ADMINISTRAR AQUELLAS DE QUE LA SOCIEDAD SEA TITULAR, CONFORME A LAS REGLAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN ASÍ COMO A AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL FRENTE A LA INSTITUCIÓN BANCARIA RESPECTIVA, PUDIENDO AL EFECTO RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES Y CHEQUES SUELTOS, SOLICITAR, APROBAR O IMPUGNAR LOS SALDOS DE DICHAS CUENTAS CORRIENTES, DAR ÓRDENES DE NO PAGO, DEPOSITAR, HACER PROTESTAR, REVALIDAR, CANCELAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES; PODRÁ ASIMISMO REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN EXCEDER DEL TOPE DE COL \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS), GIRAR Y SOBREGIRAR EN ELLAS, EXTENDIENDO CHEQUES Y/O DANDO ÓRDENES DE PAGO POR CUALQUIER MEDIO. ENCOMENDAR COMISIONES DE CONFIANZA Y DAR INSTRUCCIONES A BANCOS PARTICULARES O ESTATALES O INSTITUCIONES FINANCIERAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. HACER Y RETIRAR DEPÓSITOS DE DINERO, ESPECIES O VALORES A LA VISTA O A PLAZO, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y PONER TÉRMINO A SU ARRENDAMIENTO; EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO LA APERTURA DE CARTAS DE CRÉDITO Y ACREDITIVOS. 12) CONTRATAR LÍNEAS DE CRÉDITO O DE SOBREGIRO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CON O SIN INTERÉS, CON INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, SIEMPRE Y CUANDO ELLAS ESTÉN ASOCIADAS A LA CUENTA CORRIENTE QUE SE ABRA A LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DEL PRESENTE PARÁGRAFO, PUDIENDO AL EFECTO SUSCRIBIR,



* 1 4 3 2 9 2 1 9 0 *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

00099



SEDE NORTE

19 DE MAYO DE 2014 HORA 12:26:20

R041901835

PAGINA: 3 de 3

FIRMAR Y ACEPTAR LOS PAGARÉS Y TODO INSTRUMENTO PÚBLICO, PRIVADO O MERCANTIL QUE FUERE PERTINENTE PARA PERFECCIONAR DICHAS OPERACIONES DE CRÉDITO ASOCIADAS A LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA. 13) COBRAR Y PERCIBIR TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER MOTIVO O TÍTULO POR CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA, INCLUIDA CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL Y LA NACIÓN, SEA EN DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES O VALORES; FIRMAR RECIBOS, PAZ Y SALVOS Y CANCELACIONES Y RETIRAR DOCUMENTOS, CHEQUES Y OTROS VALORES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD; EXIGIR, ENTREGAR O RECIBIR RENDICIONES DE CUENTAS. 14) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y ORGANISMOS DE DERECHO PÚBLICO, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES Y PETICIONES ANTE ELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS, MODIFICARLAS Y ACEPTAR SUS RESOLUCIONES. PODRÁN ASIMISMO OTORGAR MANDATOS ESPECIALES RESPECTOS DE ESTAS ENTIDADES. 15) REGISTRAR Y RENOVAR LA INSCRIPCIÓN DE MARCAS COMERCIALES Y PATENTES INDUSTRIALES Y DE INVENCION, O PONERSE A SU REGISTRO, SOLICITAR NULIDADES Y ACTUAR CON AMPLIAS ATRIBUCIONES ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES. 16) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DE NOMBRAR ABOGADOS, MANDATARIOS JUDICIALES. 17) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES GREMIALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE AGRUPACIONES, QUE REÚNAN A EMPRESAS CUYO GIRO, ORIGEN O POLÍTICAS SEAN COINCIDENTES CON LAS DE LA SOCIEDAD, INCORPORARSE A LAS YA EXISTENTES Y ACTUAR ANTE ELLAS CON LAS MÁS AMPLIAS ATRIBUCIONES. 18) OTORGAR MANDATOS ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 8 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01771810 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. -

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-02-18

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
 *** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA
 LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 28 DE ABRIL DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

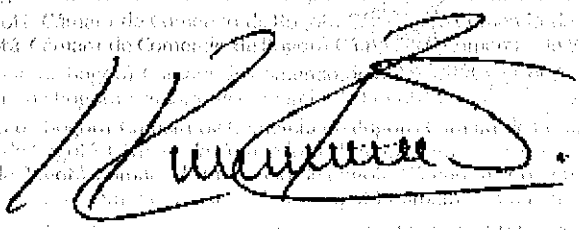
EL EMPRESARIO INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S. REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 27 DE MARZO DE 2014.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 71,190,381

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 2

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



000100

WWW.INGELOG.COM

SANTIAGO, CHILE

Alberto Henckel 2317, Providencia
Teléfono / Fax (56 2) 283 8 7000

BOGOTÁ, COLOMBIA

Carrera 15 N° 88 64 oficina 801
Teléfono / Fax (57 1) 635 3953



INGELOG

Santiago, 10, 02, 2013.

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Presente

Ref. : SOCIEDAD CONTROLADA

Respetados Señores.

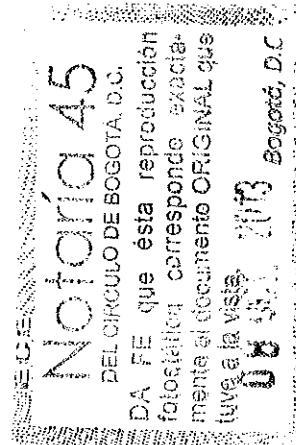
Por medio del presente documento, manifestamos la incorporación de la sociedad subordinada, a saber:

SOCIEDAD CONTROLANTE:

- Nombre: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.
- Domicilio: Alberto Henckel 2317, Santiago – Chile
- Nacionalidad: Chilena
- Actividad: Consultoría e Ingeniería en proyectos de infraestructura en general

SOCIEDAD SUBORDINADA:

- Nombre: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.
- NIT: 900.595.360-4
- Domicilio: Carrera 15 N° 88-64 Of 801. Torre Zimma. Bogotá.
- Nacionalidad: Colombiana
- Actividad: Arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.



WWW.INGELOG.COM

SANTIAGO, CHILE
* SAN Alberto Henckel 2317, Providencia
Teléfono / Fax (56 2) 2818 7000

INGELOG

BOGOTÁ, COLOMBIA
Carrera 15 N° 88 64 oficina 801
Teléfono / Fax (57 1) 635 3953

Se establece la situación de control toda vez que INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A, figura como socio y único accionista, con un porcentaje de participación del cien por ciento (100%) sobre la sociedad INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.

La fecha en que se configuró la situación de control, de INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A, es a partir del 18 de febrero de 2013, fecha en la cual fue constituida la sociedad.

Atentamente,

DARWIN ARMANDO OPAZO IBÁÑEZ
Representante legal de INGELOG S.A.
Pasaporte N°. 6.770.647-1

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE - CHILE
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA



Que ARMANDO PARRA CASTILLO, quien firma y otorga al presente documento, declara legalmente a la fecha ahí expresada el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES MRE, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
CONSUL GENERAL
Firmado Digitalmente

Derechos USD 35,00
FONDO ROTATORIO USD 25,00
TIMBRE USD 10,00
Fecha de Expedición: 03 octubre 2013

Cruces/Ately

Impresión No. 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación:AFNKD9834746

AUTORIZO LA FIRMA DE DON DARWIN OPAZO IBÁÑEZ, C.I.N° 6770.647-1 EN REPRESENTACION DE INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A., SANTIAGO, 02 DE OCTUBRE DE 2013.- J.P.E.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) *Notario*
Santiago, 03 OCT/2013
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



[Handwritten signature]

apoyada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *[Handwritten signature]*
ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
-3 OCT 2013

Notario 45
BOGOTÁ, COLOMBIA
03 OCT 2013
Foto que está reproducción
fotografía correspondiente exacta-
mente al documento ORIGINAL que
lleve a la vista.

00102



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **MAESTRE CUELLO ADELA MARIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL GENERAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **10/8/2013 9:13:14 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2NKI91317817**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS**
(Name of the holder of document: **SA//INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SA**
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CARTA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **2**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002487814

EXP: 03/10/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

00103

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 15 de junio de 2014, a las 9:19:30, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	900595360
No. Identificación R/L	52.840.374
Código de Verificación	1447705302014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MARÍA PATRICIA LOZANO PEÑA

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 57444915



WEB
09:29:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA Identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52840374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la Información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Moranda 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl


Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 51101 número 35827 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Ingelog Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A." a Gastón Fernando Julio López Bohner, Darwin Opazo Ibañez y Isabel Opazo Molina, al 17 de marzo de 2014.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 18 de marzo de 2014.

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) GASTÓN FERNANDO JULIO LÓPEZ BOHNER
Santiago, 19 MAR 2014
VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor [Firma]
19 MAR 2014

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones


LUIS BALDONADO CRODRIEVELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Notaría 45
DA FE que esta reproducción
fotostática corresponde exáctamente al documento ORIGINAL que
tiene a la vista.
27 ABR. 2014 Legado, D.C.

Carátula: 8332239



Cód. de verificación: cvn-7f23cf-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **MAESTRE CUELLO ADELA MARIA**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL GENERAL**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

EI: **4/3/2014 9:34:50 a.m.**
 (On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2OED93459303**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.**
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO REGISTRO**
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003114815

Expedido: 03/20/2014

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
 The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
 L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Norandé 440 Teléfono: 296 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la Inscripción social de fojas 33036 número 16839 del Registro de Comercio de Santiago del año 1991 correspondiente a la sociedad "Ingelog Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 17 de marzo de 2014.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 18 de marzo de 2014.

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) VICTOR TRAVERO MUÑOZ

Santiago, 19 MAR 2014

VICTOR TRAVERO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor [Firma]

19 MAR 2014

 MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones


CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Notaria 45
D.A. P.R. que esta reproducción
fotostática corresponde exacta-
mente al documento ORIGINAL que
tuve a la vista
22 ABR 2014 Bogotá, D.C.

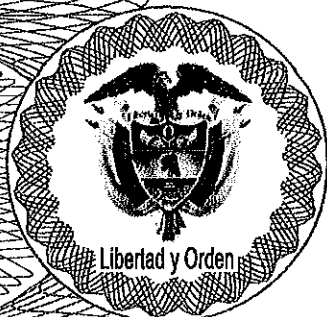
Carátula: 8332237



Cód. de verificación: cvn-7f23cd-0
www.conservador.cl

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

00108



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **MAESTRE CUELLO ADELA MARIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL GENERAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

EI: **4/3/2014 9:39:50 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2OED93950453**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO DE INSCRIPCION**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003114760

Expedido: 03/20/2014

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





00109

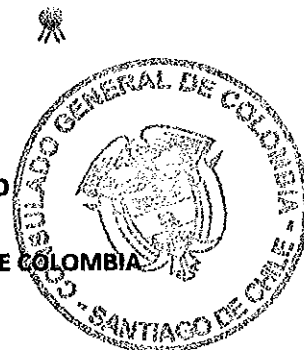
**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO DE CHILE, CHILE
EXISTENCIA LEGAL DE SOCIEDADES**

El (la) suscrit(o)(a) CONSUL en SANTIAGO DE CHILE, certifica que a la fecha, siendo las 09:08 AM, compareció ante el cónsul el(la) señor(a) NELSON RUFINO MUÑOZ GARCES identificado con CÉDULA EXTRANJERA No.77588035 expedida en CHILE, con el fin de certificar que de acuerdo con el Certificado de Vigencia de Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual he tenido a la vista, el día 20 de Marzo de 2014, "INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A".es una Sociedad vigente y debidamente constituida de acuerdo con las leyes de Chile y ejerce su objeto social conforme a las mismas. Que según repertorio N°15422-2012, "ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO" de fecha 19 de Julio de 2.012, suscrita ante EDUARDO AVELLO CONCHA, titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, se confiere la representación legal de la sociedad a los señores, **DARWIN ARMANDO OPAZO IBÁÑEZ**, para que actuando individualmente representen a la sociedad con las facultades conferidas. **GASTÓN FERNANDO JULIO LÓPEZ BOHNER Y DARWIN ARMANDO OPAZO IBÁÑEZ**, para que actúen conjuntamente con las facultades conferidas en dicho repertorio, **ISABEL MARGARITA OPAZO MOLINA**, para que actúe individual, separada e indistintamente y la represente con las facultades conferidas y **ALEXIS MARCIAL VALDES MONTERRIOS** para que actúe individual, separada e indistintamente y la represente con las facultades conferidas.

Para constancia se firma el presente certificado con destino a A QUIEN CORRESPONDA

Adela Maria Maestre Cuello

**ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
CONSUL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
Firmado Digitalmente**



Derechos Pagados
FONDO ROTATORIO
TIMBRE

75,00
USD 64,00
USD 11,00

00110

Impresión No.:

1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>

Código de Verificación:CSODV9841331



Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL

- A. INGEANDINA.
- B. PEYCO.**
- C. SERINCO.



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/06/12

HORA: 14:37:18

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: +bfi7wdwKD

OPERACION: R042163263

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PEYCO COLOMBIA

N.I.T. : 900462129-8, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02137547 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,547,724,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 163 No. 20-17

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : hmaldonado@peyco.es

DIRECCION COMERCIAL : CLL 163 No. 20-17

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : hmaldonado@peyco.es

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4030 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA, DEL 30 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 202501 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., DOMICILIADA EN ESPAÑA, DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ACORDÓ EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4787 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 00216543 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: PEYCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA POR EL DE: PEYCO COLOMBIA.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/06/12

HORA: 14:37:18

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: +bfi7wdwKD

OPERACION: R042163263

PAGINA: 2

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4787	2012/10/31	NOTARIA 47	2012/11/02	00216543
1154	2013/07/18	NOTARIA 45	2013/07/25	00224652

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2061

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LOS NEGOCIOS QUE PODRÁ LLEVAR A CABO LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN COLOMBIA SON LOS SIGUIENTES: LA CONFECCIÓN Y REDACCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, DIRECCIÓN, INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS, INTERVENTORÍA, CONTROL DE CALIDAD Y PREFABRICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, ENTREGA DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN O DELEGACIÓN DE OTRAS EMPRESAS, Y CUALQUIER SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA PARTICULAR. QUEDA ENTENDIDO QUE LA SUCURSAL, PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN SE DEFINE EN EL PUNTO ANTERIOR, PODRÁ PRESENTAR Y PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS, INVITACIONES, ENTRE OTROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O DE CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, EJECUTAR TODA CLASE DE TRABAJOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS, TOMAR LOCALES EN ARRENDAMIENTO, ADQUIRIR O VENDER BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUS EMPLEADOS Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, INCLUYENDO CONVENIOS DE PRÉSTAMO, QUE PUEDAN SER NECESARIOS O SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. Y POR ÚLTIMO, TENDRÁ, ADEMÁS, POR OBJETO SOCIAL: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, REALIZACIÓN Y PRESTACIÓN, EN CUALQUIER FORMA, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, INDUSTRIA O

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/06/12

HORA: 14:37:18

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: +bfi7wdwKD

OPERACION: R042163263

PAGINA: 3

COMERCIO.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$20,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4030 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00202501 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MARTINEZ GONZALEZ IGNACIO	P.P. 0000000BF213676
SUPLENTE	
CORTES GUARIN CAMILO ANTONIO	C.C. 000000080413850
SUPLENTE	
PINILLA LOZANO SONIA CATALINA RITA	C.C. 000000052800566

CERTIFICA:

FACULTADES DEL APODERADO: ASI MISMO LOS APODERADOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES Y AUTORIDAD PARA CONSTITUIR O LEGALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y REPRESENTAR A TAL SUCURSAL EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ANTE TODAS LA AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, O ANTE TERCEROS, EN TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONTROVERSIAS LEGALES, RECLAMOS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, TRANSAR DEMANDAS, ETC., SEGÚN SEA NECESARIO, DE MANERA QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDA INTERPRETARSE QUE CARECEN DE TALES PODERES. IGUALMENTE, EL REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA O ALGUNO DE SUS SUPLENTE EN AUSENCIA DEL PRINCIPAL, PODRÁ DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES SEGÚN SEA NECESARIO, CON TODO, DICHS APODERADOS NECESITARÁN LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN EL PODER OTORGADO POR DON JOSÉ ANTONIO IPARRAGUIRRE GARCÍA, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PEYCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, SA., A FAVOR DE DON IGNACIO

*** CONTINUA ***

071100

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/06/12

HORA: 14:37:18

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: +bfi7wdwKD

OPERACION: R042163263

PAGINA: 4

MARTINEZ GONZÁLEZ, ANTE EL NOTARIO DE MADRID, DON RAFAEL MONJÓ CARRIÓ, CON FECHA 25 DE MARZO DE 2011, AL NÚMERO 613 DE SU ORDEN DE PROTOCOLO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR RESOLUCION NO. DE JUNTA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00206045 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GOMEZ CHAVEZ MANUEL IGNACIO	C.C. 000000079460297
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GARZON MORENO NANCY STELLA	C.C. 000000039753907

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE MARZO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/06/12

HORA: 14:37:18

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: +bfi7wdwKD

OPERACION: R042163263

PAGINA: 5

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS

*** CONTINUA ***

43100

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/06/12

HORA: 14:37:18

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: +bfi7wdwKD

OPERACION: R042163263

PAGINA: 6

EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO, CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

00115

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 15 de junio de 2014, a las 9:26:27, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	900462129
No. Identificación R/L	213.676
Código de Verificación	928408322014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MARÍA PATRICIA LOZANO PEÑA

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 57444963



00116

WEB
09:34:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ identificado(a) con PASAPORTE número 213676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL

- A. INGEANDINA.
- B. PEYCO.
- C. SERINCO.





00118

01

* 1 4 3 3 1 1 4 7 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

29 DE MAYO DE 2014 HORA 13:50:34

R042026499

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA

N.I.T. : 900574087-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02277651 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$86,803,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 163 No. 20-17

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : hmaldonado@peyco.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 163 No. 20-17

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : hmaldonado@peyco.es

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.5168 DE LA NOTARIA 47 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00217259 DEL LIBRO VI SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S.A DOMICILIADA EN ESPAÑA DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1155	2013/07/18	NOTARIA 45	2013/07/25	00224644

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2062

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LOS NEGOCIOS QUE PODRA LLEVAR A CABO LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN COLOMBIA SON LOS SIGUIENTES: LA CONFECCION Y REDACCION DE DISEÑOS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS, DIRECCION, INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS, INTERVENTORIA, CONTROL DE CALIDAD Y PREFABRICACION PARA LA CONSTRUCCION, ENTREGA DE SUMINISTRO Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE LA CONSTRUCCION Y REPRESENTACION O DELEGACION DE OTRAS EMPRESAS, Y CUALQUIER SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A CUALQUIER ADMINISTRACION, EMPRESA PUBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FISICA PARTICULAR. QUEDA ENTENDIDO QUE LA

SUCURSAL, PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN SE DEFINE EN EL PUNTO ANTERIOR, PODRA PRESENTAR Y PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS, INVITACIONES, ENTRE OTROS, PUBLICOS O PRIVADOS, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O DE CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACION, EJECUTAR TODA CLASE DE TRABAJOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, PUBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS, TOMAR LOCALES EN ARRENDAMIENTO, ADQUIRIR O VENDER BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUS EMPLEADOS Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, INCLUYENDO CONVENIOS DE PRESTAMO, QUE PUEDAN SER NECESARIOS O SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. Y POR ULTIMO, TENDRÁ, ADEMÁS, POR OBJETO SOCIAL: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, REALIZACIÓN Y PRESTACIÓN, EN CUALQUIER FORMA, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, INDUSTRIA O COMERCIO.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$20,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5168 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00217259 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL MARTINEZ GONZALEZ IGNACIO	P.P. 000000BF213676
SUPLENTE CORTES GUARIN CAMILO ANTONIO	C.C. 00000080413850
SUPLENTE PINILLA LOZANO SONIA CATALINA RITA	C.C. 00000052800566

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: ASI MISMO, LOS APODERADOS MENCIONADOS TENDRAN LAS FUNCIONES Y AUTORIDAD PARA CONSTITUIR O LEGALIZAR LA CONSTITUCION DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y REPRESENTAR A TAL SUCURSAL EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, O ANTE TERCEROS, EN TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONTROVERSIAS LEGALES, RECLAMOS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN RELACION CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA, TRANSAR DEMANDAS, ETC, SEGÚN SEA NECESARIO, DE MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO PUEDA INTERPRETARSE QUE CARECEN DE TALES PODERES, IGUALMENTE, EL REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA O ALGUNO DE SUS SUPLENTE EN AUSENCIA DEL PRINCIPAL, PODRA DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES SEGÚN SEA NECESARIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR RESOLUCION NO. sin num DE JUNTA DE ASOCIADOS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00217666 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GOMEZ CHAVEZ MANUEL IGNACIO	C.C. 00000079460297
REVISOR FISCAL SUPLENTE GARZON MORENO NANCY STELLA	C.C. 00000039753907

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS



00120

01

* 1 4 3 3 1 1 4 8 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE TOBERIN

29 DE MAYO DE 2014 HORA 13:50:34

R042026499

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE MARZO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

00121

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



00122

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICALA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 15 de junio de 2014, a las 9:28:11, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	900574087
No. Identificación R/L	213.676
Código de Verificación	930248322014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MARÍA PATRICIA LOZANO PEÑA

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 57444963



00123

WEB
09:34:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ identificado(a) con PASAPORTE número 213676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

**ANEXO 6
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL**

ANEXO 6
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL OBLIGATORIO.

Bogotá D.C, Junio 16 de 2014

Señores


AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2
Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante de **CONSORCIO INTERVIAS 4G**, conformado por: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S, PEYCO COLOMBIA y SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA, manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO INTERVIAS 4G** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente **CONSORCIO INTERVIAS 4G**, resulte Adjudicatario de los módulos: 1,3,4,5,6,7,8 y 9 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002-2014 por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el objeto de contratar "*La interventoría técnica, económica, contable, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 , los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones*"

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

Atentamente,



LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA
Representante Legal Suplente 1.
CONSORCIO INTERVIAS 4G

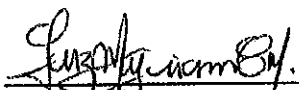
Ingeandina®



Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de junio de 2014.

INGEANDIANA CONSULTORES DE
INGENIERIA S.A.S.

PEYCO COLOMBIA



Luz Myriam Castañeda Murcia
C.C. No 52.840.374 de Bogotá
Representante Legal Suplente



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte
No. BF213676 de España
Representante Legal

SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DNI 02.259.184-D y Pasaporte No. BF213676 de España
Representante Legal

Ingeandina®



Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

**ANEXO 7
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES**

ANEXO 7
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE
LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA** y/o Contador **DIANA PATRICIA GAITAN ESQUIVEL** de la sociedad **INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT No. 900.595.360-4, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en Bogotá a los dieciséis días (16) del mes de junio del año dos mil catorce



LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA
Representante Legal - INGEANDINA S.A.S.



DIANA PATRICIA GAITAN ESQUIVEL
Contador - INGEANDINA S.A.S
TP No 154920-T

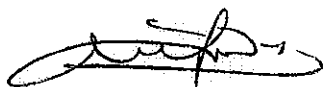
ANEXO 7

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE
LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad **SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA** identificado con NIT: 900.574087-8, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de junio de 2014

Cordialmente,



MANUEL IGNACIO GÓMEZ CHÁVEZ
REVISOR FISCAL
No. TARJETA PROFESIONAL: 44919-T
C.C. No. 79.460.297 de Bogotá.

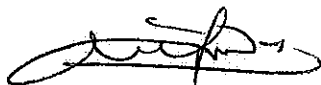
ANEXO 7

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE
LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad PEYCO COLOMBIA identificado con NIT: 900.462.129-8, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de junio de 2014

Cordialmente,



MANUEL IGNACIO GÓMEZ CHÁVEZ
REVISOR FISCAL
No. TARJETA PROFESIONAL: 44919-T
C.C. No. 79.460.297 de Bogotá.

Ingeandina[®]



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

VIGENCIAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

154920-T

DIANA PATRICIA
GATTANES
C.A. YERBES
RESOLUCIÓN DE ATRIBUCIÓN DE ASESORIA
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

RECVA 11/11/2010

MAURICIO ESPAÑO LECHE 165420

Diana Gattanes

FIRMA DEL TITULAR 80750

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 1076974



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1975681_PNI:1076974

CERTIFICA A
INGELÓG CONSULTORES EN INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S

Que el Contador Público DIANA PATRICIA GAITAN ESQUIVEL (identificado con la cédula N° 1015409077 de BOGOTA D.C. y Tarjeta Profesional N° 154920) SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Marzo de 2014 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3**

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 1076974
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

00134

Republica de Colombia
 Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

44819-T

HANSEL GONZALEZ
GONZALEZ GONZALEZ
C.C. HANSEL
RESOLUCION 1000000001 DE
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA DE VIGENCIA

[Signature]

00134

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educacion Nacional y Junta Central de
 Contadores.

00135

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 1095154



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1993899_PN:1095154

CERTIFICA A
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Que el Contador Público MANUEL IGNACIO GOMEZ CHAVEZ identificado con la Cédula N° 79460297 de BOGOTA D.C. y Tarjeta Profesional N° 44919-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 06 días del mes de Mayo de 2014 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 1095154
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

**ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MYPIMES
FORMATO N° 3**


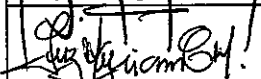
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014
FORMATO 3
Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional

Nombre de la Figura Asociativa o Proponente : **CONSORCIO INTERVIAS 4G**

Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos

Razón Social	TAMAÑO EMPRESARIAL			País de Domicilio Principal
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S	X			Colombia

Tabla 3.2: Relación de Firmas

Razón Social	Firma	Nombre	Cargo
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S		Diana Patricia Gaitan Esquivel	Contadora
		Luz Myriam Castañeda Murcia	Representante Legal

Instrucciones:

- (1) Se deben relacionar los datos para el(los) Miembro(s) que son Mipymes en su figura asociativa.
- (2) Solo se debe señalar con una "X" el tamaño empresarial correspondiente.
- (3) El Formato 3 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Formato 3, éste deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunciación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa

00137

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014

FORMATO 3


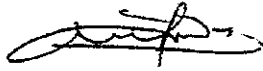
Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional

Nombre de la Figura Asociativa o Proponente : CONSORCIO INTERVÍAS 4G

Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos

Razón Social	TAMAÑO EMPRESARIAL			País de Domicilio Principal
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	
PEYCO COLOMBIA			X	ESPAÑA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Tabla 3.2: Relación de Firmas

Razón Social	Firma	Nombre	Cargo
PEYCO COLOMBIA		IGANCIO MARTINEZ GONZALEZ P.P. BF213676	REPRESENTANTE LEGAL
PEYCO COLOMBIA		MANUEL GOMEZ CHAVEZ T.P. 44919-T	REVISOR FISCAL

00138

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014

FORMATO 3

Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional


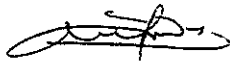
Nombre de la Figura Asociativa o Proponente :

CONSORCIO INTERVIAS 4G

Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos

Razón Social	TAMAÑO EMPRESARIAL			País de Domicilio Principal
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	
SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA			X	ESPAÑA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Tabla 3.2: Relación de Firmas

Razón Social	Firma	Nombre	Cargo
SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA		IGANCIO MARTINEZ GONZALEZ P.P. BF213676	REPRESENTANTE LEGAL
SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA		MANUEL GOMEZ CHAVEZ T.P. 44919-T	REVISOR FISCAL

00139

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

**ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN
CONDICIONES DE DISCAPACIDAD
FORMATO N° 4**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014

FORMATO No. 4

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del Proponente CONSORCIO INTERVIAS 4G
 Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente : SERINCO ESPAÑA SUCURSALE N COLOMBIA

Yo, IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ, identificado bajo pasaporte Español número BF213676, en mi calidad de representante legal de SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA, declaro bajo la gravedad de

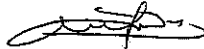
juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa cotratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA	MILLER ALBERTO MATOMA	13/03/2013	10	1	10%

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.

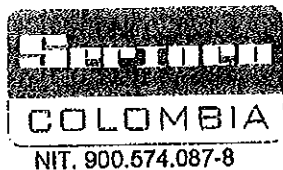


IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
 Pasaporte No BF 213676 y DNI 02.259.1814-D
 Representante Legal
 PEYCO COLOMBIA



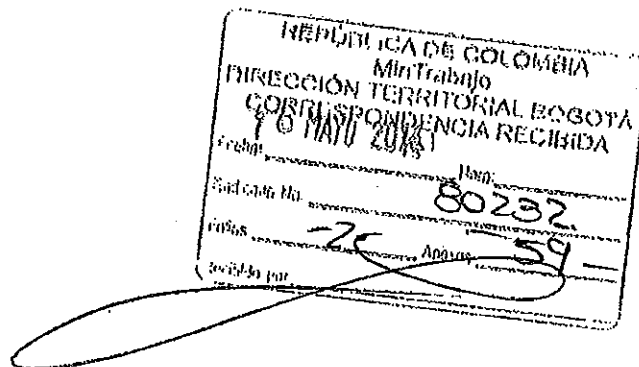
MANUEL IGNACIO GÓMEZ CHÁVEZ
 REVISOR FISCAL
 No. TARJETA PROFESIONAL: 44919-T
 C.C. No. 79.460.297 de Bogotá.

00141



Bogotá D.C. 15 de mayo de 2014

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Dirección Territorial Cundinamarca
 Carrera 7 No. 32-63
 Ciudad



Asunto: Solicitud certificación personal en condición de discapacidad.

Respetados Señores:

Por medio del presente, Yo el suscrito Representante legal de la empresa SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA, identificada con Nit.900.474.087-8, me permito informar que nuestra empresa ha realizado inclusión laboral de personas con discapacidad desde el año 2013 y con el fin de recibir las garantías establecidas en la Ley 361/1997 para empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, atentamente me permito solicitar a ustedes la correspondiente certificación. Cabe aclarar que el trabajador se encuentra ubicado en la ciudad de Neiva, Huila y que la Regional del Ministerio del Huila ya hizo la visita de inspección y verificación; para mayor constancia adjuntamos la Certificación emitida de esa Región.

A continuación relacionamos el personal en condición de discapacidad:

Nombre: MILLER ALBERTO MATOMA
 C.C: 12.116.288 de Neiva
 Fecha Ingreso: 13 de marzo de 2013
 Salario: \$969.000
 Cargo: Cadenero

Para tal efecto adjuntamos la siguiente documentación:

1. Certificado de visita Territorial del Huila
2. Original Certificado de Existencia y Representación Legal - SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA.
3. Copia de las 3 últimas nóminas de los trabajadores de SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA.



NIT. 900.574.087-8

SER-GAD-027-2014
AL CONTESTAR CITE ESTE CODIGO

Página 2 de 2

4. Relación del personal en condición de discapacidad contratado por nuestra empresa en esta Regional.
5. Copia del Contrato Laboral del señor MILLER ALBERTO MATOMA.
6. Copia de los Certificados de dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral y copia del carné de la EPS, del Señor MILLER ALBERTO MATOMA.
7. Copia de las afiliaciones a: EPS, ALR, Caja de Compensacion.
8. Copia de las Planillas de pago al SGSS de todo el personal los últimos 3 meses y copia de afiliaciones al SGSS del señor MILLER ALBERTO MATOMA desde el periodo de vinculación, a la fecha.

Dando alcance a la última solicitud radicada con No. 71965, solicitamos la empresa sea Certificada como Empleadores con porcentaje de trabajadores en condiciones de discapacidad según lo expuesto en la Ley antes mencionada.

Agradezco su atención a la presente y quedo atento a atender cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,



IGNACIO MARTINEZ CONZALEZ
Representante Legal
PAS. No. BF213676



RECOMENDACIONES HCL
SC IPS POMAR

Fecha Atención: 2014/03/12

Registro No.: 273541324

Paciente: CC 12116288 MILLER ALBERTO MATOMA

Profesional: Cristian Giovanni Sanchez Abella

Registro Profesional: 4616472

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Recomendaciones

CERTIFICO QUE EL PACIENTE EN MENCION TIENE AMPUTACION DE LA MANO IZQUIERDA SEGUN
DATOS DEL PACIENTE SECUNDARIO A MANIPULACION DE POLVORA EN EL AÑO 1976 SE EXPIDE
CERTIFICACION DE DICHA LIMITACION FISICA A PETICION DEL PACIENTE

Cristian G. Sanchez A.
MEDICO - GENERAL
E.O. 12/000
C. G. 4616472

Cristian G. Sanchez

Firma

Bogotá, 16 de junio de 2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
Bogotá D.C

Ref: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014

Acogiéndome a la eventualidad de un desempate en las propuestas, presento acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 2007). Para ello estoy presentando la certificación dada por la oficina del Ministerio de Trabajo. Dirección Territorial Cundinamarca, la cual después de constatar la información presentada, expresa de manera concluyente que la empresa SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA, cumple con el artículo 24 de la ley 361 de 1997, literal A.

Igualmente certifico que en caso de que el CONSORCIO INTERVIAS 4G, sea beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en el proceso de la referencia, el personal con limitación empleado, verificando por los inspectores de Trabajo del Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Cundinamarca, se mantendrá como mínimo por un lapso igual a la duración del contrato objeto de esta propuesta.

Cordialmente,



IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
Pasaporte: BF213676
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVIAS 4G



MinTrabajo
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA
DIRECCION TERRITORIAL HUILA MINISTERIO DE TRABAJO**

HACE CONSTAR

Que el señor Miller Alberto Matoma, identificado con la cedula de ciudadanía 12.116.288, esta vinculado con contrato de Trabajo por duración de obra o labor determinada desde el día 13 de Marzo de 2013 con la empresa Serinco España Sucursal en Colombia con Nit. 900.574.087-8 con domicilio en Bogotá D.C., esta afiliado al Fondo Colpensiones, Saludcoop E.P.S. y Sura ARL; conforme certificación medica de fecha Marzo 12 de 2013 expedida por el doctor Cristian Giovanni Sánchez Avella, Registro Profesional N° 4616472 tiene amputación de la mano izquierda, desempeña el cargo de Ayudante Cadenero y su contrato laboral esta vigente.

La presente constancia se expide por solicitud de la empresa Serinco España Sucursal en Colombia, para efectos de tramitar ante la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio de Trabajo, la certificación a empleadores sobre el porcentaje de trabajadores en condiciones de discapacidad (Ley 361 de 1997), radicación 1157 de Marzo 27 de 2014.

Neiva, Abril 07 de 2014.


ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Coordinador

DATOS GENERALES				PERIODOS DE COTIZACION								TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ARL		CODIGO OPERADOR		
TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO PRESENTACION		SUCURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		PENSIONES, RIESGOS LAB., CCF, SENA, ICBF		NUMERO RADICACION	PUBLICA	PEQUEÑO	CODIGO ARL		OPERADOR	
NI	900574067-8	SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA		U	C	S	D			MES	AÑO	MES	AÑO	53509121	PRIVADA	GRANDE	14-28		83	
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			6	2014	5	2014		MIXTA	INDEPENDIENTE				
DIRECCION		CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO		DEPARTAMENTO		CODIGO		TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
CALLE 90 #18-35 OFC. 202		BOGOTÁ		11001		BOGOTÁ D.C.		11		4573486		4573487		mmerino@peyco.es		7110	1,075,000	1	2014/05/15	112491618

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																					
COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD		NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL.			
				No. AUT.	VALOR	No. AUT.	VALOR														
EPS013	800250119-1	134.400	0	0	0	0	0	134.400	0	0	0	134.400	0		0	0	134.400	1			

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA										
COD APP	NIT APP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL.
25-14	900336004-7	172.000	0	0	0	0	0	0	172.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA						
COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL.
CCF32	891180008-2	43.000	0	0	43.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA					
CODC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL.
ICBF					
1	32.250	0	0	32.250	1
SENA					
1	21.500	0	0	21.500	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES							
COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION	
			No. AUTORIZ	VALOR			
14-28	800256161-9	74.800	0	0	0	74.800	
DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR	
0	0	74.800	0	0	748	74.800	

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	2
TOTAL	6

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION				TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP			
VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE ISE LMA, IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	172.000	172.000
SALUD	134.400	134.400
RIESGOS LABORALES	74.800	74.800
CCF	43.000	43.000
SENA	21.500	21.500
ICBF	32.250	32.250
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	477.950	477.950

00145

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES										DATOS DEL AFILIADO										NOVEDADES										VALOR IBC				LIQUIDACION DE APORTES				
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING RET	IDB	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SIN	ISE	LMA	VAC	AMP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESCOS	OTROS APORTES	OTROS APORTES	COTIZ PENSION	FNDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	LPC ADICIONAL				
1	CC	12116266	MATOMA MILLER ALBERTO	EPS013	25-14	CCF32								X										1,075,000	1,075,000	1,075,000	1,075,000	0		172,000	0	0	134,400	0				

00146



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2014-06-11, 04:51:28 PM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla:

26130171

Periodo Cotización:

mayo de 2014

Periodo Servicio:

junio de 2014

PAGADO 09/06/2014

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERINCO ESPANA SUCURSAL EN COLOMBIA	Dirección	Calle 90 No. 18-35 oficina 202
Documento	NI900574087	Teléfono	4673487
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	D.C.
Ciudad	BOGOTA	Identificación	PA bf213676
Representante Legal	MARTINEZ GÓNZALEZ IGNACIO	ARP	ARP SURA
Total Afiliados	9		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	REG	RET P	JOE	TOP	TAP	VSP	CCO	VST	SLN	LOE	VAC	ASP	REP	DIS APP	DIS EPS	DIS CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10533920	CAMLO JACOBO DUARTE DORADO	01	00																		(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.706.000	\$ 272.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.700.000	\$ 66.000	6,960	\$ 1.700.000	\$ 118.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.700.000	\$ 66.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 526.300
CC 79802989	JONNNY CLEVES GUATAPI	01	00																		(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.500.000	\$ 695.000	(EPS005) EPS SANTAS	\$ 3.500.000	\$ 140.000	6,960	\$ 3.500.000	\$ 243.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 3.500.000	\$ 140.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.116.600
CC 80116583	CAMILO ANDRES CASTILLO DIAZ	01	00																		(231001) COLFONDOS	\$ 3.700.000	\$ 510.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 3.000.000	\$ 120.000	6,960	\$ 3.000.000	\$ 208.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 3.000.000	\$ 120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 958.800
CC 80695046	CAMILO ANTONIO RODRIGUEZ RECERRA	01	00																		(230301) PORVENIR	\$ 1.800.000	\$ 288.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.800.000	\$ 72.000	6,960	\$ 1.800.000	\$ 125.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 619.200
CC 1018437742	NATALIA MAYORGA ULLOA	01	00																		(230301) PORVENIR	\$ 2.000.000	\$ 320.000	(EPS013) SALUDCOOP	\$ 2.000.000	\$ 60.000	6,960	\$ 2.000.000	\$ 139.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 2.000.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 340.600
CC 1023854240	NURY RUTH GOMEZ RAYO	01	00							X											(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.100.000	\$ 176.000	(EPS017) FAMILIAR EPS	\$ 1.100.000	\$ 44.000	6,960	\$ 1.100.000	\$ 109.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.100.000	\$ 44.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 488.200
CC 1024596106	JAVIER MAURICIO HERNANDEZ JIMENEZ	01	00																		(230301) PORVENIR	\$ 1.579.000	\$ 252.500	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.579.000	\$ 63.200	6,960	\$ 1.579.000	\$ 109.900	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.579.000	\$ 63.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 488.200
CC 1031122192	GLORIA JENITH AVILA PINZON	01	00																		(230301) PORVENIR	\$ 1.800.000	\$ 288.000	(EPS013) SALUDCOOP	\$ 1.800.000	\$ 72.000	6,960	\$ 1.800.000	\$ 125.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 657.200
CC 1104899890	SERGIO GIOVANNY SIERRA PERALTA	01	00																		(230301) PORVENIR	\$ 750.000	\$ 120.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 750.000	\$ 30.000	6,960	\$ 750.000	\$ 52.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$ 750.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 232.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 17.229.000	\$ 17.229.000	\$ 17.228.000	\$ 17.229.000	\$ 2.821.600	\$ 689.200	\$ 1.199.200	\$ 689.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.399.200	\$ 0	\$ 5.399.200



Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

**CAPITAL DE TRABAJO
FORMATO N° 5**

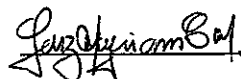
FORMATO 5
CONCURSO DE MERITOS VJ-VGC-CM-002-2014
ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE
OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL RUP

Información presentada con corte a: 31 de Diciembre de 2013

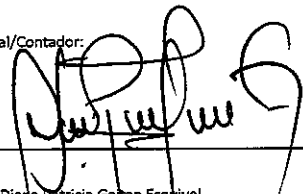
INFORMACIÓN TOMADA DEL RUP Y/o ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP) *							CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (**)	
ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (2) / (5)
\$ 1.439.141,00	\$ 71.190.381,00	\$ 36.865.545,00	\$ 36.865.545,00	0,00	0,00	\$ 34.324.836,00	0,00	0,00	0,00

* Declaramos bajo gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Información del Integrante del Proponente:

Firma: 
Nombre: Luz Myriam Castañeda Murcia
Calidad: Representante Legal - INGEANDINA S.A.S.
Identificación: 52.840.374 de Bogotá

Información Revisor Fiscal/Contador:

Firma: 
Nombre: Diana Patricia Galán Esquivel
Calidad: Contadora - INGEANDINA S.A.S
Identificación: C.C. 1.015.409.077
Tarjeta Profesional: 154920 - T

** Por lo menos uno de los integrantes de la Estructura Plural debe acreditar este requisito.

00149

FORMATO 5
CONCURSO DE MERITOS VJ-VGC-CM-002-2014
ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROponentE
OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL RUP

Información presentada con corte a: 31/12/2013

INFORMACIÓN TOMADA DEL RUP Y/O ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP) *							CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (* *)	
ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5) / (2)
\$ 8,367,841,373.06	\$ 11,424,020,294.37	\$ 3,665,173,592.00	\$ 3,665,173,592.66	\$ 501,803,932.03	\$ 61,549,997.39	\$ 7,755,846,701.71	8.15	6%	4%

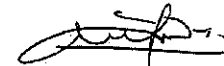
* Declaramos bajo gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Información del Integrante del Proponente:



Firma del Representante Legal PEYCO COLOMBIA
 Nombre: IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
 Identificación: BF 213676

Información Revisor Fiscal/Contador:



Firma del Revisor Fiscal PEYCO COLOMBIA
 Nombre: MANUEL IGNACIO GOMEZ
 Identificación: 79,460,297 de Bogotá
 Tarjeta Profesional: 44919-T

** Por lo menos uno de los integrantes de la Estructura Plural debe acreditar este requisito.

00150

FORMATO 5
CONCURSO DE MERITOS VJ-VGC-CM-002-2014
ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE
OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL RUP

Información presentada con corte a: 31/12/2013

Nombre del proponente: Consorcio Intervías 4G
 Integrante: SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA

INFORMACIÓN TOMADA DEL RUP Y/o ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP)							CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (*)	
ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5) / (2)
\$ 2.960.309.872,82	\$ 4.206.969.283,14	\$ 681.062.349,42	\$ 688.365.452,22	\$ 19.180.238,78	\$ 6.808.947,57	\$ 3.518.603.830,92	2,82	0,5%	0%

* Declaramos bajo gravedad de juramento, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Información del Integrante del Proponente:



Firma del Representante Legal SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA
 Nombre: IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
 Identificación: BF 213676

Información Revisor Fiscal/Contador:



Firma del Revisor Fiscal SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA
 Nombre: MANUEL IGNACIO GOMEZ
 Identificación: 79.460.297 de Bogota
 Tarjeta Profesional: 44919-T

** Por lo menos uno de los integrantes de la Estructura Plural debe acreditar este requisito.

00151

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

**EXPERIENCIA GENERAL
FORMATO N° 6**

PROCESO VJ-VGC-CM-002-2014

"Contratar la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público privada que se derive de los procesos licitatorios N° VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 [---], los cuales se agrupan, para efectos de la presentación de Propuesta y la Adjudicación, en nueve (9) Módulos, de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones"

FORMATO 6
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO INTERVIAS 4G
Proponente Líder: PEYCO COLOMBIA

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	Control y vigilancia (Interventoría) de las obras: Proyecto de acondicionamiento de la carretera N-110 (Soria a Plasencia). Tramo: Plasencia-Navaconcejo. Provincia: Cáceres.	05-sep-00	04-jul-03	50%	España	MINISTERIO DE FOMENTO	\$1.923.340.290,66 ▲	
2	Control y vigilancia (Interventoría) de la obra: " Línea Barcelona-Puigcerdá. Renovación de vía y tratamiento de la plataforma. Tramo Ripoll-Puigcerdá (Gerona)- Frontera Francesa"	27-dic-06	26-jun-10	50%	España	MINISTERIO DE FOMENTO	\$5.037.462.792 ▶	
3	Asistencia Técnica (Interventoría) para las obras del eje de Eelate N-121- A. Tramos: variante Ostiz, P.K. 65- Ebalcar. Ebalcar-Bera/Vera de Bidasoa y Bera/Vera de Bidasoa-Endarlatza	27-jun-07	26-ene-10	100%	España	MINISTERIO DE FOMENTO	\$1.852.841.004 ●	
Valor Total de Contratos Aportados por el Líder							\$ 8.813.644.086	

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE


	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA	Control y vigilancia (Interventoría) de la obra "Eje Atlántico de alta velocidad, variante de Ordes (A. Coruña)"	15-nov-02	15-feb-06	50%	ESPAÑA	\$6.038.508.349 ◆	MINISTERIO DE FOMENTO	
2	SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA	Asistencia Técnica (Interventoría) a la Dirección de las Obras del contrato Programa ADIF-ESTADO 2007-2010. Línea Madrid-Hendaya. Tramo: Valladolid Campo Grande-Venta de baños-Magaz, renovación de vía	09-jul-08	17-oct-10	50%	ESPAÑA	\$2.748.429.317 ↔	MINISTERIO DE FOMENTO	
3	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A	Interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del contrato de concesión No. 007 de 2007	05-oct-12	05-dic-17	60%	COLOMBIA	\$3.229.773.831 ◆	ANI	

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder	\$ 12.014.711.496
--	-------------------


Firma del Representante Legal del Proponente *Luz Myriam Ospina*
 Nombre Luz Myriam Ospina
 Identificación 52.840.374 de Bogotá


(1) Si se llegaran a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados en la Propuesta para acreditar la experiencia general. (2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)
 (3) En caso de proponente individual el presente formato sera diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados


00154


	Valor del contrato en Euros	€ 978.371,63
	1 EUR; USD 05-09-2000	USD 0,8894
	Valor del contrato en Dolares	USD 870.163,73
	1 USD; COP 05-09-2000	COP 2.210,32
	Valor del contrato en COP	COP 1.923.340.290,66
	SMMLV 2000	COP 260.100,00
	Valor del contrato en SMMLV	7.394,62
	Valor del contrato en SMMLV % Participación	3.697,31

	Valor del contrato en Euros	€ 1.005.721,81
	1 Euro; USD 09-07-2008	USD 1,57
	Valor del contrato en Dolares	USD 1.581.598,12
	1 USD; COP 09-07-2008	COP 1.736,49
	Valor del contrato en COP	COP 2.746.429.316,68
	SMMLV 2008	COP 461.500,00
	Valor del contrato en SMMLV	5.951,09
	Valor del contrato en SMMLV % Participación	2.975,55

	Valor del contrato en Euros	€ 1.724.238,72
	1 EUR; USD 27-12-2006	USD 1,3128
	Valor del contrato en Dolares	USD 2.263.580,59
	1 USD; COP 27-12-2006	COP 2.225,44
	Valor del contrato en COP	COP 5.037.462.791,81
	SMMLV 2006	COP 408.000,00
	Valor del contrato en SMMLV	12.346,72
	Valor del contrato en SMMLV % Participación	6.173,36

	Valor de Total del Contrato	COP 9.870.922.792,00
	Valor Facturado a fecha	COP 3.229.773.831,00
	Valor afectado por el % de participación de INGELOG	CLP 1.937.864.298,60
	SMMLV 2012	COP 566.700,00
	Valor del contrato en SMMLV	COP 3.419,56

	Valor del contrato en Euros	€ 701.467,93
	1 EUR; USD 27-06-2007	USD 1,3440
	Valor del contrato en Dolares	USD 942.772,90
	1 USD; COP 27-06-2007	COP 1.965,31
	Valor del contrato en COP	COP 1.852.841.004,01
	SMMLV 2007	COP 433.700,00
	Valor del contrato en SMMLV	4.272,17
	Valor del contrato en SMMLV % Participación	4.272,17

	Valor del contrato en Euros	€ 2.212.803,58
	1 EUR; USD 16-11-2002	USD 1,0093
	Valor del contrato en Dolares	USD 2.233.382,65
	1 USD; COP 16-11-2002	COP 2.703,75
	Valor del contrato en COP	COP 6.038.508.348,84
	SMMLV 2002	COP 309.000,00
	Valor del contrato en SMMLV	19.542,10
	Valor del contrato en SMMLV % Participación	9.771,05

Ingeandina[®]



REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LIDER DEL
CONSORCIO
CERTIFICADO DE ORDEN N° 1**





MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN EXTREMADURA

UNIDAD DE CARRETERAS
DE CÁCERES

D. FERNANDO PEDRAZO MAJÁRREZ, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-110 (SORIA A PLASENCIA). TRAMO: PLASENCIA-NAVACONCEJO. PROVINCIA: CACERES", CLAVE: 31-CC-505 (24199),

CERTIFICA:

Que la Unión Temporal de Empresas denominada "UTE PLASENCIA", constituida por las empresas: "PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", (PEYCO, S.A.) con una participación del 50% y "SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES, S.A.", (SERINCO, S.A.) con una participación del otro 50%, resultó adjudataria del contrato de control y vigilancia de la actuación señalada. Dichos miembros y sus respectivos porcentajes de participación en U.T.E. PLASENCIA se mantuvieron invariables desde el inicio hasta la finalización del contrato. La ejecución del contrato se adjudicó el 27 de junio del 2000, la firma del contrato fue el 5 de septiembre de 2000 y la finalización tuvo lugar el 4 de julio de 2003. A día de hoy, el contrato se encuentra totalmente liquidado.

Que el Importe líquido total de la Asistencia Técnica ascendió a 978.371,63 € (incluido el 16% de IVA), incluida la liquidación del contrato que ascendió a 60.469,49 (incluido el 16% de IVA), facturando cada una de las dos empresas integrantes de la UTE PLASENCIA el 50% de dicha cantidad, es decir 489.185,815 €.

Que las obras dieron comienzo el 19 de mayo de 2000 y finalizaron el 31 de diciembre de 2002 y que el Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras fue de 18.651.872,68 € (incluido el 16% de IVA).

Que los servicios han consistido en el control topográfico, de calidad de materiales, técnico, ambiental, económico, la coordinación de seguridad y salud, y la vigilancia de la ejecución de todas unidades de obra hasta su completa finalización. La longitud del tramo de obras fue de 27.791,5 m. de tronco principal de acondicionamiento de una carretera convencional, para velocidad de proyecto de 100 km/h (C-100), a los que hay que añadir 992 m. de ramales de intersecciones, y 2.462 m. de accesos y desvíos. La longitud total de carretera construida pavimentada, incluida la extensión y colocación de la capa base y subbase, ascendió a 31.245,5 m. La calzada estaba constituida por dos carriles de circulación pavimentada de 3,5 m. de ancho cada uno. La sección se completó con dos arcenes pavimentados de 1,5 m. de ancho cada uno.

Que la obra supuso una profunda remodelación del trazado existente, totalmente obsoleto, y la construcción de diversas variantes.

Que se ejecutó la siguiente estructura con las características que se especifican:

Longitud (m.)	53,40
Vanos (m.)	3
Tipología	Vigas

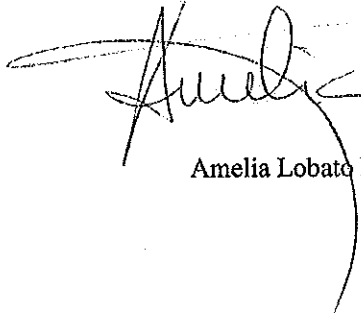
Que los trabajos se han realizado de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato.

Y para que conste, y a petición del interesado, se expide el presente certificado en Cáceres, a 29 de noviembre de 2013.

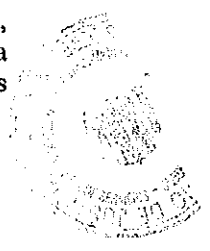
Diligencia que se hace para acreditar que la firma de D. Fernando Pedraza Majárez, Ingeniero Director del Contrato de Consultoría y Asistencia perteneciente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid a dos de junio de dos mil catorce.

MINISTERIO DE FOMENTO
LA OFICIAL MAYOR



Amelia Lobato Martínez





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	03/06/2014
7. por by/par	CORREA RODRIGUEZ, JOSE LUIS AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/040575		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida CORREA RODRIGUEZ, JOSE LUIS

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:ua7k-0K9\$-y8Qj-z+7V

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:ua7k-0K9\$-y8Qj-z+7V

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:ua7k-0K9\$-y8Qj-z+7V

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*): Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;

00160

?

Tasas de cambio monedas del mundo - Cualquier país

1.3.2 Para un rango de fechas dado

Información disponible a partir de 1998 para países vecinos de Colombia y a partir de 1996 para otras monedas

Tipo de cambio Dólares estadounidenses por cada moneda
Tipo de tasa Venta

—Euro

Valor

Fecha

Tasa

Fecha	Euro
05/09/2000	0,88940

Fuente: Las cifras para la tasa de cambio de la moneda "Peso colombiano" son calculadas con base en información proveniente de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>). Las tasas de cambio de las demás monedas provienen de The World Markets Company PLC (WM) (<http://www.wmcompany.com>).

Nota de exclusión de responsabilidad: The World Markets Company PLC (WM) en conjunto con Reuters no se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con ésta, salvo que éstas sean causadas directamente por negligencia de sus empleados.

Nota: Tenga en cuenta que la tasa de compra publicada para el dólar estadounidense es el promedio ponderado de compra reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Similarmente la tasa de venta del dólar estadounidense presentada es el promedio ponderado de venta reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la tasa media corresponde a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Fecha (dd/mm/aaa a)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
05/09/2000	\$2,210.62

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LIDER DEL
CONSORCIO
CERTIFICADO DE ORDEN N° 2**



00163

AS9402109



06/2011



MINISTERIO DE
FOMENTO

2235-2
SECRETARIA DE ESTADO DE
PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURAS
SECRETARIA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE
FERROCARRILES

Don Emilio de la Torre Sánchez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Fomento, entidad contratante, en su calidad de Director del Contrato de Consultoría y Asistencia para el "CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA: LÍNEA BARCELONA-PUIGCERDÁ. RENOVACIÓN DE VÍA Y TRATAMIENTO DE LA PLATAFORMA. TRAMO RIPOLL-PUIGCERDÁ (GERONA) - FRONTERA FRANCESA", CLAVE: ACT-GE-15,

CERTIFICA:

Que la Unión Temporal de Empresas denominada "UTE RIPOLL", constituida a partes iguales por las empresas: "PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." (PEYCO, S.A.), con una participación de 50% y "G.O.C., S.A.", con una participación del otro 50%, resultó adjudicataria del contrato de control y vigilancia de la actuación señalada. Dichos miembros y sus respectivos porcentajes de participación en la referida UTE se mantuvieron invariables desde el inicio hasta la finalización del contrato. La ejecución del contrato se inició el 27 de diciembre de 2006 y finalizó el 26 de junio de 2010 (42 meses). A día de hoy, el contrato se encuentra totalmente liquidado.

Que se han realizado el 100% de los trabajos de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato.

Que el importe total líquido del servicio ascendió a 1.724.238,72 euros (I.V.A. incluido), de los que 113.058,57 euros fueron acreditados en el año 2006, 332.642,35 euros en el año 2007, 458.863,75 euros en el año 2008, 487.473,39 euros en el año 2009 y 332.200,66 euros en el año 2010, facturando tanto PEYCO, S.A. como G.O.C., S.A. el 50% de dicha cantidad, es decir 862.119,36 €.

Los servicios consistieron en el control topográfico, la coordinación de seguridad y salud, el control de calidad de los materiales, el control técnico, la vigilancia ambiental, el control y seguimiento económico y la vigilancia de la ejecución de todas las unidades de obra hasta su completa finalización. Las obras consistieron en la renovación ferroviaria completa de la vía (balasto, carril, sujeciones, traviesas, instalaciones de seguridad y comunicaciones y electrificación) en un tramo electrificado de 50,236 Km. de longitud para una velocidad de 60 Km/h. Destaca la renovación de las playas de vía de las Estaciones de Ribes de Freser, de Planoles (incluida la modificación de andenes), de la Molina y de Puigcerdá, así como la impermeabilización de varios túneles.

Y para que conste, y a petición del interesado, se expide el presente certificado en Madrid, a 16 de enero de 2012.



Fdo.: Emilio de la Torre Sánchez

CORREO ELECTRONICO

usuario@fomento.es

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979342

YO, JOSE LUIS LOPEZ DE GARAYO Y GALLARDO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL Y COLEGIO, DOY FE: Que la presente fotocopia, es reproducción fiel y exacta de su respectivo original, que he tenido a la vista y que ha sido cotejado por mi.-

En Madrid, a veintinueve de Mayo de dos mil doce.-
Libro 3. Asiento 434.-

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



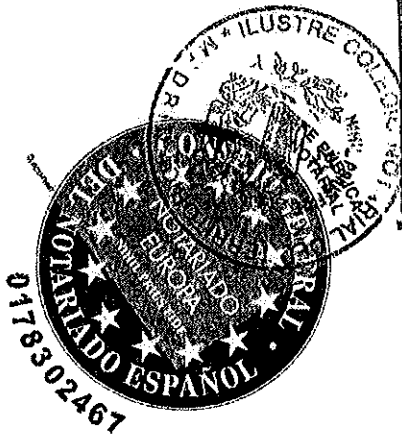
[Handwritten signature]

Apostilla: (b) legalización única)
(Convención de La Haya: día 5 de octubre 1961).
(Real Decreto 2483/1978), día 2 de octubre).

1. País: *España*
2. Ha sido firmado por *D. José Luis López de Garayo y Gallardo*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/cotejado con el de su Notaría

CERTIFICADO **30 MAYO 2012**

5. En Madrid
6. En *Madrid*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *47188*
9. Sello/timbre: *[Signature]*
10. Firma: *[Signature]*



Don Juan José Álvarez-Sala Walthier
Firma delegada del Decano

Tasas de cambio monedas del mundo - Cualquier país

1.3.2 Para un rango de fechas dado

Información disponible a partir de 1998 para países vecinos de Colombia y a partir de 1896 para otras monedas

Tipo de cambio Dólares estadounidenses por cada moneda
Tipo de tasa Venta

—Euro

Valor

Fecha

Fecha	Tasa
27/12/2006	1,31280

Fuente: Las cifras para la tasa de cambio de la moneda "Peso colombiano" son calculadas con base en información proveniente de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co/>). Las tasas de cambio de las demás monedas provienen de The World Markets Company PLC (WM) (<http://www.wmcompany.com/>).

Nota de exclusión de responsabilidad: The World Markets Company PLC (WM) en conjunto con Reuters no se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con ésta, salvo que éstas sean causadas directamente por negligencia de sus empleados.

Nota: Tenga en cuenta que la tasa de compra publicada para el dólar estadounidense es el promedio ponderado de compra reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Similarmente la tasa de venta del dólar estadounidense presentada es el promedio ponderado de venta reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la tasa media corresponde a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Fecha (dd/mm/aaa a)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
27/12/2006	\$2,225,744

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

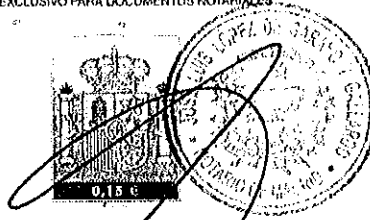
EXPERIENCIA GENERAL

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LIDER DEL
CONSORCIO
CERTIFICADO DE ORDEN N° 3**



AD
37047

10/2011



2245-2



Gobierno de Navarra
Departamento de
Fomento y Vivienda

Servicio de Construcción
Sección de Obras III
San Ignacio, 3
31002 PAMPLONA
Tlfo. 848 42 70 00
Fax 848 42 34 33

Don **AMADOR MARISCAL MARTÍNEZ**, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Colegado N° 6.477 y Jefe de la Sección de Obras III del Servicio de Construcción del Departamento de Fomento y Vivienda del GOBIERNO DE NAVARRA, entidad contratante del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL EJE DE BELATE N-121-A. TRAMOS: VARIANTE DE OSTIZ, P.K, 65 - ETXALAR, ETXALAR -BERAVERA DE BIDASOA Y BERAVERA DE BIDASOA - ENDARLATZA", CLAVE: 45-055547, como Director del citado

contrato,

CERTIFICA:

Gobierno de Navarra
Departamento de
Fomento
Servicio de Construcción

Que la empresa **PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (PEYCO, S.A.)**, resultó adjudicataria del contrato de Asistencia Técnica de la actuación señalada. La ejecución del contrato se inició el 27 de Junio de 2007 y finalizó el 26 de Enero de 2010 (31 meses). A día de hoy, el contrato se encuentra totalmente liquidado.

Que se han realizado el 100% de los trabajos de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato.

Que el importe líquido total de la Asistencia Técnica ascendió a 701.467,93 € (Incluido el 16% de IVA), el cual se facturó en su totalidad a la empresa **PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

Que los servicios han consistido en el control técnico, topográfico, cualitativo, cuantitativo y económico, además de la vigilancia de la ejecución de todas las unidades de obra hasta su completa finalización. Los tramos de obras abarcaban más de 14 Km. de carretera primaria entre los distintos PKs de los cuatro tramos PKs 13-16, 55-63 (dos tramos) y del 67 al 70 del tronco de la N-121-A, para velocidad de 80 km/h, con calzada única, así como la reposición de las redes aéreas (telefonía y energía eléctrica) y subterráneas (telefonía, energía eléctrica, saneamiento y aguas pluviales) de los servicios públicos afectados por las obras. Destacamos los elementos estructurales de 2 túneles y 24 estructuras de hormigón armado y pretensado, teniendo una de ellas un vano de más de 65 m. A continuación, en unas tablas aparecen los datos esquemáticos de las unidades de obra singulares ejecutadas en estos cuatro tramos de carretera.

Resumen Estructuras del Eje Belate N-121-A

Obra: N-121-A Tramo Pk 65 - Etxalar


Nombre	Nº Vanos	Vano máximo	Longitud total	Tipología
E 1.1	5	50,00 m.	200,50 m.	Vanos de vigas doble T. n° variable.
E 1.2	4	29,55 m.	108,55 m.	Tableros de dos vigas artesas pretensadas.
E 1.4	Cajón 1	12,00 x 5,50 m.	13,76 m.	Cajón prefabricado por módulos articulados, con losas de continua de cimentación.
E 1.5	1	21,80 m.	21,80 m.	6 vigas pretensadas tipo doble T.
E 1.6	4	65,026 m.	190,03 m.	Tablero hiperestático de 11,00 m. con viga cajón en centro de vano y viga gaviota sobre pilas. Todas pretensadas y de unión postensadas, con vigas riostras en estribos. Dovelas con jabalcones provisionales.
E 1.7	3	34,30 m.	102,92 m.	Dos vigas artesas pretensadas por tablero con estabilizadores antivuelco.
E 1.8	1 bóveda	X8.60 Y6,25 m.	67.724 m.	Bóveda de sección parabólica de cuarto grado. Con losas continuas de cimentación.
E 1.9	1	40,00 m.	40,50 m.	Tableros de dos vigas artesas pretensadas.

Obra: N-121-A Tramo Etxalar- Bera

Nombre	Nº Vanos	Vano máximo	Longitud total	Tipología
E 2.1	3	60,00 m.	150,00 m.	Tablero hiperestático de 11,00 m. con viga cajón en centro de vano y viga gaviota sobre pilas. Todas pretensadas y de unión postensadas, con vigas riostras en estribos. Dovelas con jabalcones provisionales.
E 2.2	Cajón 1	7,00 x 5,50 m.	21,25 m.	Cajón prefabricado por módulos articulados, con losas de continua de cimentación.
E 2.3	2	49,00 m.	69,50 m.	Vigas pretensadas tipo doble T
E 2.4	3	39,45 m.	118,35 m.	Vigas pretensadas tipo doble T
E 2.5	1	39,00 m.	39,50 m.	Vigas pretensadas tipo doble T
E 2.7	3	50,00 m.	130,00 m.	Vigas pretensadas tipo doble T
E 2.8	3	47,80 m.	107,80 m.	Tableros de dos vigas artesas pretensadas.
E 2.10	Cajón 1	9,00 x 5,87 m.	18,69 m.	Cajón prefabricado por módulos articulados, con losa de cimentación continua y sustitución de terreno.

Obra: Variante de Ostiz

Nombre	Nº Vanos	Vano máximo	Longitud total	Tipología
E 1	3	17,95	48,83 m.	Tableros de dos vigas artesas pretensadas.
E 2	1	29,00	29,50 m.	Tableros de dos vigas artesas pretensadas.
E 3	1	23,34	23,34 m.	Vigas pretensadas tipo doble T
E 4	4	30,33	101,57 m.	Vigas pretensadas tipo doble T


 Gobierno de Navarra
 Departamento de
 Fomento

Servicio de Construcción

10/2011



Gobierno de Navarra

Obra: Bera - Endarlatza				
Nombre	Nº Vanos	Vano máximo	Longitud total	Tipología
Viaducto 1	5	55,00 m.	229,00 m.	Tablero hiperestático, de 14,50 de viga continua de canto variable entre 1,70 y 2,60, con vigas martillo y cajón pretensadas y posteriormente postesadas.
Viaducto 2	4	60,00 m.	196,00 m.	Tablero hiperestático de planta curva, de 14,50 de viga continua de canto variable entre 1,70 y 2,60, con vigas martillo y cajón pretensadas y posteriormente postesadas.
T 0+480	1 cajón	12,00 x 6,50 m.	15,00 m.	Cajón prefabricado por módulos articulados, con losas de continúa de cimentación.
T 0+520	1 cajón	12,00 x 6,50 m.	15,00 m.	Cajón prefabricado por módulos articulados, con losas de continúa de cimentación.

Resumen túneles tramos Pk 65-Etxalar y Etxalar-Bera			
Nombre	Longitud	Método constructivo	Método boquillas
Basataundi	323,50	Método Austríaco. Avances según RMI del terreno con gunta, cerchas y bulones. Soluciones especiales para contención de cavernas paralelas a la directriz.	Boquilla norte con paraguas pesado de talud mediante una malla de micropilotes verticales e inclinados sobre clave y bulones horizontales. La longitud total de estos micropilotes es cercana a los 3.000 m. Boquilla sur micropilotes horizontales en paraguas pesado.
Amixalafeta	357,90	Avances según RMI del terreno con gunta, cerchas y bulones.	Boquilla norte Paraguas de micropilotes horizontales y sostenimiento, de bulones. Boquilla Sur enfíale de paraguas pesado de micropilotes, falso túnel de 28,74 m. y sostenimiento de una falla en ladera con bulonaje activo.

Otras obras especiales N-121-A	
Muros de Escollera	Se han colocado más de 70.000 m ³ (entre los tres tramos) de escollera homigonada y seca, en múltiples muros, con el fin de sostener desmontes, medias laderas y terraplenes. Alcanzándose una altura máxima de estos muros de 15,00 metros.
Sostenimientos	Se han realizado sostenimientos de anclajes activos y pasivos de múltiples tipos. Estos sostenimientos se han ejecutado con anclaje puntual y con repartos, tanto flexibles como rígidos. La longitud de anclajes activos colocada entre los tres tramos, ha sido superior a 12.000 metros entre diámetros de Ø25 mm, Ø32mm. y Ø40 mm.

Y para que conste, y a petición del interesado, se expide el presente certificado en Pamplona, a 6 de septiembre de 2012.

EL DIRECTOR DEL CONTRATO
 Gobierno de Navarra
 Departamento de Fomento

Servicio de Construcción

Fdo.: Amador Mariscal Martínez

YO, JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL, DOY FE: Que el presente documento compuesto de dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie AY, números 8491095 y el del presente, que firmo y sello con el de la Notaría para su debida autenticidad, concuerda con su documento original, que he tenido a la vista y que ha sido cotejado por mí.-

En Madrid, a dieciocho de Septiembre dos mil doce.-
Libro 3. Asiento 772.-

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

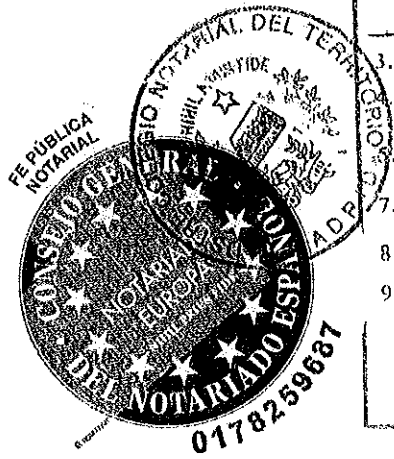
COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
NO UL PIUS FIDELI
A171654318



[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. José Luis López de Garayo y Gallardo
3. Actuando en calidad de NOTARIO
Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
4. CERTIFICADO
5. En Madrid
6. El 19 SET. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid 84585
8. Con el número
9. Sello/timbre:
10. Firma: *[Handwritten signature]*



Doña Almudena Zamora Ibas
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Tasas de cambio monedas del mundo - Cualquier país

1.3.2 Para un rango de fechas dado

Información disponible a partir de 1998 para países vecinos de Colombia y a partir de 1996 para otras monedas

Tipo de cambio Dólares estadounidenses por cada moneda
 Tipo de tasa Venta

—Euro

Valor

Fecha

Fecha	Tasa
27/08/2007	1624.00

Fuente: Las cifras para la tasa de cambio de la moneda "Peso colombiano" son calculadas con base en información proveniente de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co/>). Las tasas de cambio de las demás monedas provienen de The World Markets Company PLC (WM) (<http://www.wmcompany.com/>).

Nota de exclusión de responsabilidad: The World Markets Company PLC (WM) en conjunto con Reuters no se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con ésta, salvo que éstas sean causadas directamente por negligencia de sus empleados.

Nota: Tenga en cuenta que la tasa de compra publicada para el dólar estadounidense es el promedio ponderado de compra reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Similarmen te la tasa de venta del dólar estadounidense presentada es el promedio ponderado de venta reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la tasa media corresponde a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Fecha (dd/mm/aaa a)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
27/06/2007	\$1.965,31

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LIDER
DEL CONSORCIO
CERTIFICADO DE ORDEN N° 1**





AS9425329 00175

12/2011

MINISTERIO DE
FOMENTOSECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURASDIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

Don **Pedro Ángel Murillo García**, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Fomento, entidad contratante, en su calidad de Director del Contrato de Consultoría y Asistencia para el "CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA: EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD. VARIANTE DE ORDES (A CORUÑA)", CLAVE: 200230450,

CERTIFICA:

Que la Unión Temporal de Empresas (UTE) constituida por las empresas: "PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." (PEYCO, S.A.), con una participación de 50% y "SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A." (SERINCO, S.A.), con una participación del otro 50%, resultó adjudicataria del contrato de control y vigilancia de la actuación señalada. Dichos miembros y sus respectivos porcentajes de participación en la referida UTE se mantuvieron invariables desde el inicio hasta la finalización del contrato. La ejecución del contrato se inició el 16 de noviembre de 2002 y finalizó el 15 de febrero de 2006 (39 meses). A día de hoy, el contrato se encuentra totalmente liquidado.

Que se han realizado el 100% de los trabajos de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato.

Que el importe líquido total del contrato ascendió a 2.212.803,58 € (incluido el 16% de IVA), facturando tanto PEYCO, S.A. como SERINCO, S.A. el 50% de dicha cantidad, es decir 1.106.401,79 €.

Que los servicios consistieron en el control topográfico, la coordinación de seguridad y salud, el control de calidad de los materiales, el control técnico, la vigilancia ambiental, el control y seguimiento económico y la vigilancia de la ejecución de todas las unidades de obra hasta su completa finalización. Las obras consistieron en la construcción de la infraestructura de un tramo doble de ferrocarril del Eje Atlántico de Alta Velocidad de una longitud de 6.938,87 metros.

Destacando las siguientes características de este tramo de obra:

• Longitud total de doble vía construida AVE (m.)	6.939 m.
• Longitud total construida de puentes o viaductos (m.)	630 m.
• Longitud máxima construida en un sólo puente o viaducto (m.)	315 m.
• Luz máxima de vano construido en un puente o viaducto (m.)	30 m.
• Longitud total de túnel construido (m.)	1.015 m.
• Longitud máxima construida en un solo túnel (m.)	570 m.

Y para que conste, y a petición del interesado, se expide el presente certificado en Madrid, a 2 de febrero de 2012.

Fdo.: Pedro Ángel Murillo García

CORREO ELECTRONICO

usuario@fomento.es

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979342

YO, ANTONIO PEREZ-COCA CRESPO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL Y COLEGIO, DOY FE: Que la presente fotocopia, es reproducción fiel y exacta de su respectivo original, que he tenido a la vista y con el que ha sido cotejado por mí.-

En Madrid, a veintiuno de Marzo de dos mil doce.-
Libro 3.- Asiento 322.-

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL
Nihil Prohibet
A03184384



0171384917

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Antonio Pérez-Coca Crespo
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 26 MAR. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 26673
9. Sello/timbre: 10 Firma: [Signature]

FE PÚBLICA NOTARIAL



0182236680



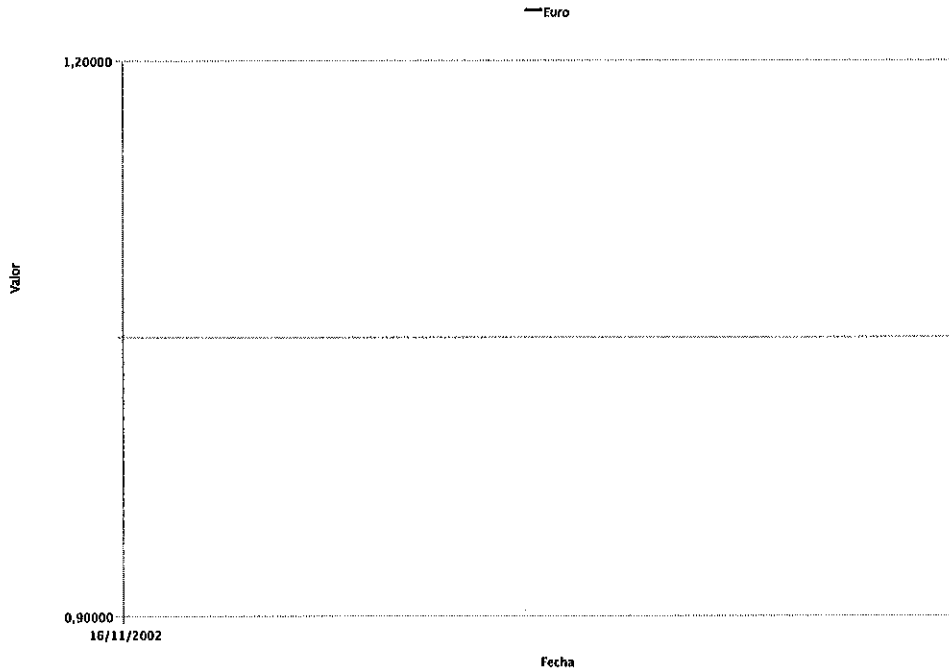
Don Luis Fernando Muñoz de Dios Sáez
Firma delegada del Decano

Tasas de cambio monedas del mundo - Cualquier país

1.3.2 Para un rango de fechas dado

Información disponible a partir de 1998 para países vecinos de Colombia y a partir de 1996 para otras monedas

Tipo de cambio Dólares estadounidenses por cada moneda
 Tipo de tasa Venta



Fecha	Tasa Euro
16/11/2002	111,00930

Fuente: Las cifras para la tasa de cambio de la moneda "Peso colombiano" son calculadas con base en Información proveniente de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co/>). Las tasas de cambio de las demás monedas provienen de The World Markets Company PLC (WM) (<http://www.wmcompany.com>).

Nota de exclusión de responsabilidad: The World Markets Company PLC (WM) en conjunto con Reuters no se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con ésta, salvo que éstas sean causadas directamente por negligencia de sus empleados.

Nota: Tenga en cuenta que la tasa de compra publicada para el dólar estadounidense es el promedio ponderado de compra reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Similarmente la tasa de venta del dólar estadounidense presentada es el promedio ponderado de venta reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la tasa media corresponde a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado

00178

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Fecha (dd/mm/aaa a)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
16/11/2002	\$2703,75

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

Ingeandina[®]



REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LIDER
DEL CONSORCIO**

CERTIFICADO DE ORDEN N° 2





AS9402114

00180

2249-3

06/2011



Don Rafael Catela Enrique, Ingeniero Técnico de Obra Públicas, en representación del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), entidad contratante del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO PROGRAMA ADIF-ESTADO 2007-2010. LÍNEA MADRID-HENDAYA. TRAMO: VALLADOLID CAMPO GRANDE - VENTA DE BAÑOS - MAGAZ, RENOVACIÓN DE VÍA", CLAVE: 3.8/3700.0550/9-00100, como Director del citado contrato

CERTIFICA:

Que la Unión Temporal de Empresas denominada "UTE SERINCO-PEYCO VENTA DE BAÑOS", constituida a partes iguales por las empresas: "PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." (PEYCO, S.A.), con una participación de 50% y "SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A." (SERINCO, S.A.), con una participación del otro 50%, resultó adjudicataria del contrato de control y vigilancia de la actuación señalada. Dichos miembros y sus respectivos porcentajes de participación en la referida UTE se mantuvieron invariables desde el inicio hasta la finalización del contrato. La ejecución del contrato se inició el 9 de julio de 2008 y finalizó el 17 octubre de 2010 (27 meses y 9 días). A día de hoy, el contrato se encuentra totalmente liquidado.

Que se han realizado el 100% de los trabajos de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato.

Que el importe total líquido del contrato ascendió a 1.005.721,81 € (I.V.A. incluido), facturando tanto PEYCO, S.A. como SERINCO, S.A. el 50% de dicha cantidad, es decir 502.860,905 €.

Que los servicios han consistido en el control técnico, económico y de calidad de los materiales, en la coordinación de seguridad y salud, así como en la vigilancia de las obras de todas unidades de obra hasta su completa finalización, obras que consistieron en la renovación de carril, sujeción y traviesa en un tramo de vía doble de 35,567 Km. de longitud para velocidad de 160 Km/h. Cabe destacar los siguientes aspectos o elementos utilizados en la obra:

- Carril de 60 kg.
- Traviesa tipo PR-01.
- Desvíos tipo P-1.
- Se montaron 8 desvíos nuevos y 4 escapes (Cabezón, Corcos, Dueñas y Magaz).
- Se realizó una ampliación de unos 180 m. en una vía de apartado en la estación de Magaz, con la ampliación de electrificación correspondiente.
- Se realizó también una ampliación de unos 130 m. en una vía de apartado en la estación de Corcos, con la ampliación de electrificación correspondiente.

Y para que conste, y a petición del interesado, se expide el presente certificado en Salamanca, a 8 de marzo de 2012.



Fdo.: Rafael Catela Enrique

Calle Primavera Plana
Estación RENFE s/n
37007-SALAMANCA
TEL.: 923 016 870

YO, JOSE LUIS LOPEZ DE GARAYO Y GALLARDO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL Y COLEGIO, DOY FE: Que la presente fotocopia, es reproducción fiel y exacta de su respectivo original, que he tenido a la vista y que ha sido cotejado por mi.-
En Madrid, a veintinueve de Mayo de dos mil doce.-
Libro 3. Asiento 433.-

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A031643972



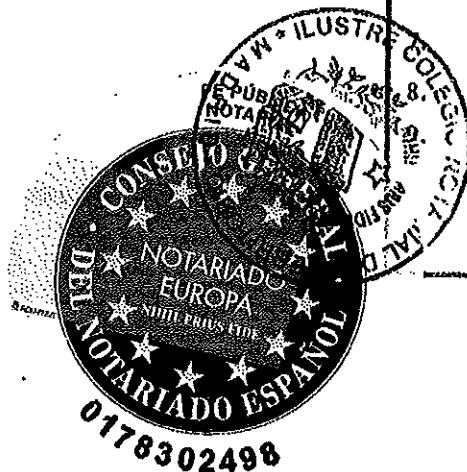
[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
2. Ha sido firmado por *Don José Luis López de Garayo y Gallardo*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se ha sellado/timbrado con *el de su Notaría*
5. En Madrid
6. El *30 MAYO 2012*

CERTIFICADO

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número *47190*
Sello/timbre: _____ 10. Firma: *[Handwritten signature]*



Don Juan José Álvarez-Sala Walther
Firma delegada del Decano

Tasas de cambio monedas del mundo - Cualquier país

1.3.2 Para un rango de fechas dado

Información disponible a partir de 1998 para países vecinos de Colombia y a partir de 1996 para otras monedas

Tipo de cambio Dólares estadounidenses por cada moneda
Tipo de tasa Compra

Valor

— Euro

Fecha

Tasa	
Fecha	Euro
09/07/2008	1,57260

Fuente: Las cifras para la tasa de cambio de la moneda "Peso colombiano" son calculadas con base en Información proveniente de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co/>). Las tasas de cambio de las demás monedas provienen de The World Markets Company PLC (WM) (<http://www.wmcompany.com>).

Nota de exclusión de responsabilidad: The World Markets Company PLC (WM) en conjunto con Reuters no se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con ésta, salvo que éstas sean causadas directamente por negligencia de sus empleados.

Nota: Tenga en cuenta que la tasa de compra publicada para el dólar estadounidense es el promedio ponderado de compra reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Similarmente la tasa de venta del dólar estadounidense presentada es el promedio ponderado de venta reportado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la tasa media corresponde a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**1.1.3 Serie histórica para un rango de fechas dado**

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991

Fecha (dd/mm/aaa a)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
09/07/2008	\$1.736,49

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LIDER
DEL CONSORCIO
CERTIFICADO DE ORDEN N° 3**



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 002
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 12/12/2013

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI -


En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto “Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario”.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones -INCO - de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

CERTIFICA

Que en los documentos contractuales que reposan en el archivo del Instituto Nacional de Concesiones, hoy AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el supervisor del Contrato de Concesión verificó la siguiente información:

Que el CONSORCIO INTERCONCESIONES conformado por INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. con una participación del 60%, RESTREPO & URIBE S.A.S. con una participación del 30% y GRUPO METRO COLOMBIA con participación del 10%; en virtud del contrato celebrado a los trece (13) días del mes de septiembre de 2012, actualmente se encuentra ejecutando para la AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA ANI, el contrato de interventoría (supervisión) que a continuación se describe;

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
	CERTIFICACION CONTRATO	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 2 de 4

Número del contrato: Contrato de Interventoría N° 092 de 2012.

Objeto:

EL Objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para a AGENCIA la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medio ambiental, socio predial, operativa y administrativa del Contrato de Concesión N° 007 de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Vial Girardot – Ibagué – Cajamarca, así como regular los términos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagará al Interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el Interventor y aceptada por la AGENCIA durante el Concurso de Méritos Abiertos consistente en una suma global fija.

Valor del contrato de interventoría: \$9.870.922.792 incluido IVA del 16%

Valor facturado a la fecha: \$3.229.773.831 incluido IVA del 16%

Fechas del contrato de Interventoría:

Fecha de inicio: 05 de octubre de 2012. (Acta de suscripción)

Fecha de terminación: 05 de octubre de 2017.

Nombre del Concesionario: Concesionaria San Rafael S.A.

Fechas del contrato de Concesión:

Acta de Inicio de la ejecución del Contrato: 21 de diciembre de 2007.

Acta de inicio de la etapa de construcción: 22 diciembre de 2008.

Valor del contrato de Concesión:

Valor estimado inicial	\$ 333.200.000.000
Valor estimado final	\$ 542.329.000.000

Valor ingreso esperado inicial	\$ 349.238.000.000
Valor ingreso esperado final	\$ 864.472.000.000

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm - 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	

Ubicación:

El Proyecto concesión Girardot – Ibagué - Cajamarca se enmarca dentro del departamento del Tolima y forma parte integrante del Corredor vial Bogotá – Buenaventura en las rutas 4004, 40TLC y 4003, el cual comunica los centros productivos del país con el principal puerto de comercio exterior en Colombia.

Plazo de contrato de concesión:

FECHAS	ETAPA
21 de Dic. 2007 a 21 de Dic. 2008	Pre construcción (Estudios y diseños)
22 de Dic. 2008 a 21 de Dic. 2012	Construcción
22 de Dic. 2012 a 30 de Nov. 2014	
01 de Dic. 2014 a 22 de Dic. 2026	Operación y mantenimiento

Descripción del proyecto:

LONGITUD TOTAL	KM
Calzada Sencilla	87,26
Calzada Doble	57,99
TOTAL	145.25

Viaducto Gualanday: Tiene una longitud del orden de 602m, con tres luces principales de 149.20 metros de longitud cada una y dos voladizos exteriores de 77.35m cada uno; con una altura máxima sobre el cauce del río de 90m, y 10,9m de ancho de tablero. Se construye por el sistema de voladizos sucesivos utilizando la técnica de dovelas potenzadas, en una viga cajón en concreto, apoyada sobre dos estribos y cuatro pilas centrales.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm - 98
	Formato	Versión: 1.0
	CERTIFICACION CONTRATO	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 4 de 4

Túnel Gualanday: Tiene una longitud del orden de 880m, con una pendiente de 1.51% ascendente, con un ancho total con andenes de 9.5m y una altura total de 6.88m. La sección transversal del túnel es de forma circular recortada por la solera. Las principales actividades del proyecto son:

1. Revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse a los aspectos técnicos, financieros, contables, prediales, sociales, ambientales, operativos, jurídicos y administrativos, según corresponda de acuerdo con el estado actual de la concesión y la etapa en el cual se encuentre.
2. Interventoría a la Operación y Mantenimiento (Explotación) del contrato de Concesión.
3. Interventoría a la Construcción del Túnel y Viaducto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Junio de 2014.


ANDRES FIGUEREDO SERPA
 Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó:
 Revisó:

Ing. Wilson Garzón - Supervisor Proyecto GICUA
 Ing. Luis Eduardo Gutierrez Diaz - Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2 *LEA*

Ingeandina®



REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DEL GARANTE ANEXO 5**

COMPROMISO GARANTIA DE SERIEDAD

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014. Módulos :
1,3,4,5,6,7,8 y 9

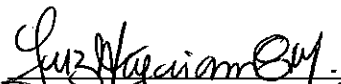
Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO INTERVIAS 4G**, conformado por: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S, PEYCO COLOMBIA y SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA, por medio de la presente, bajo la gravedad de juramento, nos comprometemos a entregar las garantías de seriedad para el concurso de la referencia, antes de la adjudicación según lo establecido en la circular externa No 13 del 13 de junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente, donde se establece: **“(ii) Garantía de seriedad de la oferta La presentación de la garantía de seriedad de la oferta puede acreditarse con posterioridad a la presentación de la oferta, y la corrección de errores contenidos en esta también puede acreditarse antes de la adjudicación.”**

Atentamente,



IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ

Representante Legal Principal
DIN 02.259.184-D
CONSORCIO INTERVIAS 4G

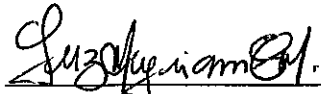


LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA

Representante Legal Suplente 1.
C.C. No 52.840.374 de Bogotá
CONSORCIO INTERVIAS 4G

Ingeandina®





LUZ MYRIAM CASTAÑEDA MURCIA

Representante Legal
INGEANDINA S.A.S



IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ

Representante Legal
DIN 02.259.184-D
PEYCO COLOMBIA



IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ

Representante Legal
DIN 02.259.184-D
SERINCO ESPAÑA SUCURSA EN COLOMBIA

Ingeandina®



**Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014**

Para: Participes del sistema de compras y contratación pública

Asunto: Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública por medio de la presente circular fija directrices sobre la subsanación de las ofertas en asuntos que no otorgan puntaje en los Procesos de Contratación.

A. Requisitos y documentos subsanables

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta.

La oferta es el proyecto de negocio jurídico de carácter irrevocable formulada por una persona y comunicada a otra, y que contiene los elementos esenciales del negocio¹. La oferta presentada en un Proceso de Contratación debe contener la aceptación del pliego de condiciones, incluyendo los factores de evaluación que permiten establecer el orden de elegibilidad de los oferentes.

La normativa exige a los oferentes, entre otras cosas, (i) estar inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP- salvo excepciones expresas²; y (ii) presentar junto con la oferta una garantía de seriedad del ofrecimiento³. El incumplimiento de estas exigencias condiciona la validez de la oferta por lo cual el oferente debe cumplir con ellas antes de la adjudicación para que la Entidad Estatal considere su oferta en el Proceso de Contratación.

En esta circular solamente revisamos las consecuencias de no acreditar con la presentación de la oferta los requisitos a los que hacen referencia los ordinales (i) y (ii) anteriores.

(i) Inscripción en el RUP

En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

¹ Artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

² Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

³ Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.





(ii) Garantía de seriedad de la oferta

La presentación de la garantía de seriedad de la oferta puede acreditarse con posterioridad a la presentación de la oferta, y la corrección de errores contenidos en esta también puede acreditarse antes de la adjudicación⁴.

B. Subsanabilidad de requisitos e informe de evaluación

Si en un Proceso de Contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad Estatal en el informe de evaluación debe indicarlo y advertir que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos en cualquier momento antes de la adjudicación o de la subasta.

Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Entidad Estatal debe actualizar el informe de evaluación y publicarlo en el SECOP incluyendo en la evaluación la oferta objeto de subsanación⁵. Las Entidades Estatales también deben dar a conocer el nuevo informe de evaluación en la audiencia de adjudicación si hay lugar a esta audiencia, y pueden recibir las observaciones pertinentes hasta la adjudicación.

Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Entidad Estatal debe decidir si es necesario otorgar un término para la presentación de observaciones sobre el nuevo de informe de evaluación⁶.

Muy atentamente,

María Margarita Zuleta González
Directora General

Referencia Normativa

Artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1150 de 2007

Artículos 824, 845 y 846 del Código de Comercio

Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Numeral 4, artículo 59; numeral 3, artículo 41; numeral 2, artículo 67 y numeral 5, artículo 85 del Decreto 1510 de 2013

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

4 Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

5 La publicación procede en el término de que trata el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

